



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 12 DE DICIEMBRE DE 2002

Número 286

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

- 17681 12028 Notificación de la Resolución por la que se procede a dar de baja en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas (R.R.E.P.) diferentes explotaciones.
- 17682 12023 Anuncio por el que se somete a información pública el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias en el término municipal de Lorca.
- 17682 12024 Anuncio por el que se somete a información pública el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias en el término municipal de Cehégín.
- 17682 12025 Anuncio por el que se somete a información pública el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias en el término municipal de Abanilla.
- 17682 12026 Anuncio por el que se somete a información pública el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias en el término municipal de Aledo.
- 17683 12027 Anuncio por el que se somete a información pública el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias en el término municipal de Puerto Lumbreras.

##### **Consejería de Trabajo y Política Social**

###### **I.S.S.O.R.M.**

- 17683 12013 Edicto por el que el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia comunica a D.ª Carmen Guillerma Sánchez Pascual, con D.N.I. 23.128.484, la aportación de documentación..
- 17683 12014 Edicto por el que el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia comunica a D.ª Emilia García Aráez, con D.N.I. 22.320.115-H, resolución de ingreso en Residencia de Personas Mayores.

##### **Consejería de Trabajo y Política Social**

- 17683 12015 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso interpuesto por doña Inmaculada Martínez Yepes contra Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre Reanudación y Mantenimiento de Ayuda Periódica para Personas con Discapacidad.
- 17684 12016 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso interpuesto por doña Juana Fernández Uribe, contra resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre denegación de Ayuda Económica para Personas Mayores.
- 17684 12017 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S00SA0710 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
- 17684 12018 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S01SA0898 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
- 17685 12019 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. señora Consejera de Trabajo y Política Social relativo a ecurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S01SA0495 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
- 17685 12020 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S00SA0280 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
- 17685 12021 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S00SA1008 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

Pág.

- 17686 **Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio**  
12285 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expediente número 47/02.
- 17687 12286 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expediente número 42/02.

**II. Administración Civil del Estado**

2. Direcciones provinciales de Ministerios

**Ministerio de Hacienda**  
**Agencia Estatal de Administración Tributaria**  
**Delegación de Barcelona**

- 17688 11570 Corrección de error.

**Ministerio de Hacienda**  
**Agencia Estatal de Administración Tributaria**  
**Administración de Cieza**

- 17688 12036 Notificación.

**Ministerio de Hacienda**  
**Agencia Estatal de Administración Tributaria**  
**Delegación Especial de Murcia**

- 17692 12035 Notificación.

**Ministerio de Hacienda**  
**Agencia Estatal de Administración Tributaria**  
**Delegación de Murcia**

- 17697 12037 Notificación.

**Ministerio de Hacienda**  
**Agencia Estatal de Administración Tributaria**  
**Delegación Especial de Murcia**

- 17697 12038 Anuncio de subasta.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Dirección Provincial de Murcia**

- 17700 11696 Corrección de error.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**Instituto Nacional de Empleo**

- 17700 12031 Notificación de resolución de extinción de la prestación por desempleo.

- 17701 12032 Notificación de resolución de extinción de prestaciones por desempleo por reincidencia en infracción leve.

- 17701 12033 Notificación de resolución de extinción de prestaciones por desempleo.

**Ministerio de Medio Ambiente**  
**Demarcación de Costas en Murcia**

- 17701 12034 Información pública sobre el Proyecto de «Construcción de Senderos y eliminación de residuos en la playa de La Hita, TT.MM. de Los Alcázares y San Javier (Murcia)». Ref.º: 30-1193/02.

**III. Administración de Justicia**

**De lo Social número Uno de Cartagena**

- 17702 11984 Autos número 823/02.  
17702 11985 Autos número 822/02.  
17702 11986 Autos número 821/02.

Pág.

**De lo Social número Uno de Cartagena**

- 17703 11987 Autos número 820/02.  
17703 11989 Autos número 833/2002.  
17704 11992 Autos número 783/2002.  
17704 11993 Autos número 825/2002.

**Instrucción número Tres de Lorca**

- 17704 12056 Juicio de faltas número 187/2000.  
17705 12057 Juicio de faltas número 166/2000.

**Primera Instancia número Cuatro de Murcia**

- 17705 12064 Procedimiento número 196/1997.

**Instrucción número Dos de Murcia**

- 17706 12059 Juicio de faltas número 1.784/2002-V.  
17706 12061 Juicio de faltas número 2.041/1-V.

**Instrucción número Tres de Murcia**

- 17706 12054 Procedimiento número 173/2002.

**De lo Social número Siete de Murcia**

- 17707 12062 Autos número 501/2002.  
17707 12063 Autos número 500/2002.  
17708 12060 Autos número 296/2002.

**De lo Social número Uno de Málaga**

- 17708 12055 Procedimiento número 147/2002.

**Instrucción número Uno de Tomelloso (Ciudad Real)**

- 17709 12058 Procedimiento número 259/2001.

**IV. Administración Local**

**Alhama de Murcia**

- 17710 12039 Edicto de notificación de liquidación en voluntaria.  
17711 12040 Edicto de notificación de providencia de apremio.  
17716 12042 Corrección de error.

**Beniel**

- 17716 12045 Modificación de Ordenanza fiscal.

**Caravaca de la Cruz**

- 17716 12041 Información pública construcción en suelo no urbanizable.

**Librilla**

- 17717 12044 Adjudicación de obras de ampliación del cementerio municipal.  
17717 12043 Adjudicación de obras.

**Lorca**

- 17717 11955 Bases de la convocatoria de Concurso para proveer como funcionario de carrera tres plazas de Conserje, mediante promoción interna, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Lorca, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2002, aprobada por acuerdo de Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2002 y publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 101, de 27 de abril de 2002.
- 17719 11956 Bases para la convocatoria específica de concurso de méritos para proveer como funcionarios de carrera, diversas plazas vacantes en la plantilla de funcionarios, por funcionarización y transformación de la plantilla de personal laboral fijo, aprobada por acuerdo de Comisión de Gobierno municipal de 18 de noviembre de 2002.

**TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)**

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total	Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Anual	153,89	6,16	160,05	Corrientes	0,68	0,03	0,71
Aytos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30	Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Semestral	89,14	3,57	92,71	Años anteriores	1,09	0,04	1,13

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

#### 12028 Notificación de la Resolución por la que se procede a dar de baja en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas (R.R.E.P.) diferentes explotaciones.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, las Resoluciones del Ilmo. Sr. Director General de Ganadería y Pesca cuyos textos en lo fundamental expresan:

Vistas las solicitudes de baja de las explotaciones porcinas inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas de la Región de Murcia, cuyos números de registro y ubicación, junto con los datos de los titulares de las mismas se encuentran relacionados en el anexo adjunto.

Vista la Orden de 23 de julio de 1996, modificada por la Orden de 22 de diciembre de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se dan normas para la ordenación sanitaria y zootécnica de las Explotaciones Porcinas en la Región de Murcia.

Visto el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas, en su disposición transitoria segunda.

Vistos los informes del Veterinario de la Oficina Comarcal correspondiente, en el que se indica la no constancia oficial de actividad productiva en las mencionadas explotaciones porcinas, en los últimos tres años, en base a la documentación obrante en dicha Oficina Comarcal.

Considerando que la solicitud es anterior a la entrada en vigor del Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, puede considerarse su finalización conforme a la normativa en vigor en su momento (Orden de 23 de julio de 1996).

Considerando lo que determina el Artículo 14º, puntos a) y b) de la Orden de 23 de julio de 1996, relativo a las bajas y cancelaciones de las inscripciones y anotaciones en el Registro.

La Dirección General de Ganadería y Pesca RESUELVE, dar de baja en el Registro de Explotaciones Porcinas las explotaciones porcinas de los interesados incluidos en el anexo adjunto.

Lo que en cumplimiento del Art. 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se les notifica, significándoles que contra dicha Resolución, cabe recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, desde a contar el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno a su derecho. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el mencionado recurso, la Resolución se hará firme a todos los efectos.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de los interesados que la presente notificación quedará expuesta en el tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio de los interesados, durante el plazo de un mes.

Lo que en cumplimiento del art. 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (L.R.J.P.A.C.) se les notifica a los interesados.

Dichos expedientes obran en la Jefatura de Servicio de Producción y Sanidad Veterinaria de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n. Murcia.

Murcia a 21 de noviembre de 2002.—El Jefe de Servicio de Producción y Sanidad Veterinaria, **José Pastor Gómez**.

#### ANEXO ADJUNTO

#### Relación de explotaciones porcinas que se dan de baja en el correspondiente Registro Oficial

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	N.º REGISTRO	UBICACIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
MIGUEL MARTIN VAZQUEZ	74.248.979	30320006	Puente de la Rambla, La Ñora, Murcia	21-11-2002
MATIAS RODRIGUEZ PEREZ	23.073.560-Y	2401067	Finca Los Rosarios, Aguaderas, Lorca	21-11-2002
JUAN MARTINEZ ALCAZAR	74.256.936-X	30420046	Senda Los Garres, Los Garres, Murcia	21-11-2002
ANTONIO FRUTOS MORALES	22.410.724-F	30420044	Carril Frutos, Los Garres, Murcia	21-11-2002
ANTONIO MONTESINOS MARTINEZ	22.319.429-E	30420027	Ermida Rosario, Santiago el Mayor, Murcia	21-11-2002
ANTONIO FRUTOS GARCIA	22.302.739-F	30420023	Carril Frutos, Los Garres, Murcia	21-11-2002
MARIA MARTINEZ HERNANDEZ	22.401.231-J	30420008	Senda Los Garres, Santiago el Mayor, Murcia	21-11-2002
JOSE RODRIGUEZ PARRA	23.098.177	05010022	Pago las Viñas, 17, Alcantarilla, Murcia	21-11-2002
FRANCISCO MARTINEZ ALCOY	22.308.533	30090070	Carril Torre Leales, Los Dolores, Murcia	21-11-2002
ENCARNA BELANDO LOPEZ	74.179.367	30210054	Carril Frutos, s/n, Los Garres, Murcia	21-11-2002
JUAN VERA MUÑOZ	74.279.660-X	30210035	Carril Frutos, 41, Los Garres, Murcia	21-11-2002

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	N.º REGISTRO	UBICACIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
RAMON CARRILLO AGUILAR	366.738-A	30310026	Camino Venta la Rana, Nonduermas, Murcia	21-11-2002
DIEGO AGUILAR AMAT	22.475.383-J	30170004	La Pinada, Churra, Murcia	21-11-2002
DIEGO LOPEZ EGEA	23.369.038-A	1305008	La Daya, Calasparra, Murcia	21-11-2002
JOSE ANDREU ESCUDERO	74.305.647	30100024	Camino Carnicas, Cabezo de Torres, Murcia	21-11-2002
JUAN LOPEZ MUÑOZ	74.303.048-F	30100019	C/ Del Cid, Cabezo de Torres, Murcia	21-11-2002
JOSE COBACHO GALLEGO	22.197.239-P	3042012	Acequia Alguazas, Los Garres, Murcia	21-11-2002
FRANCISCO MUÑOZ MENDEZ	22.286.160-B	3049066	Carril de los Silvestres, Torreaguera, Murcia	21-11-2002
JOSE AROCA VALVERDE	74.262.806-E	30300029	Carril de los Morales, Monteagudo, Murcia	21-11-2002
JUAN MARIN MADRID	22.435.261-A	30180028	Camino Bartolejos, Los Dolores, Murcia	21-11-2002
AMANCIO MARIN MUSSO	1.204.012	1714002	La Vereda, Valentin, Cehegín, Murcia	21-11-2002

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 12023 Anuncio por el que se somete a información pública el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias en el término municipal de Lorca.

Redactado por esta Dirección General del Medio Natural el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Lorca, se hace público para general conocimiento que dicho Proyecto estará expuesto al público en las oficinas de esta Dirección General, sitas en Murcia, calle Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 3.ª planta, Sección de Coordinación Administrativa, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo podrán los interesados, desde las 9 a las 14 horas, consultar el proyecto, así como presentar en las oficinas y registros referenciados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones o reclamaciones a que puedan dar lugar, y los documentos en que funden sus derechos.

Murcia a 19 de noviembre de 2002.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina**.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 12024 Anuncio por el que se somete a información pública el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias en el término municipal de Cehegín.

Redactado por esta Dirección General del Medio Natural el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Cehegín, se hace público para general conocimiento que dicho Proyecto estará expuesto al público en las oficinas de esta Dirección General, sitas en Murcia, calle Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 3.ª planta, Sección de Coordinación Administrativa, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo podrán los interesados, desde las 9 a las 14 horas, consultar el proyecto, así como presentar en las oficinas y registros referenciados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones o reclamaciones a que puedan dar lugar, y los documentos en que funden sus derechos.

Murcia a 19 de noviembre de 2002.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina**.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 12025 Anuncio por el que se somete a información pública el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias en el término municipal de Abanilla.

Redactado por esta Dirección General del Medio Natural el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Abanilla, se hace público para general conocimiento que dicho Proyecto estará expuesto al público en las oficinas de esta Dirección General, sitas en Murcia, calle Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 3.ª planta, Sección de Coordinación Administrativa, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo podrán los interesados, desde las 9 a las 14 horas, consultar el proyecto, así como presentar en las oficinas y registros referenciados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones o reclamaciones a que puedan dar lugar, y los documentos en que funden sus derechos.

Murcia a 19 de noviembre de 2002.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina**.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 12026 Anuncio por el que se somete a información pública el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias en el término municipal de Aledo.

Redactado por esta Dirección General del Medio Natural el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Aledo, se hace público para

general conocimiento que dicho Proyecto estará expuesto al público en las oficinas de esta Dirección General, sitas en Murcia, calle Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 3.ª planta, Sección de Coordinación Administrativa, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo podrán los interesados, desde las 9 a las 14 horas, consultar el proyecto, así como presentar en las oficinas y registros referenciados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones o reclamaciones a que puedan dar lugar, y los documentos en que funden sus derechos.

Murcia a 19 de noviembre de 2002.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina**.

### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

#### 12027 Anuncio por el que se somete a información pública el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias en el término municipal de Puerto Lumbreras.

Redactado por esta Dirección General del Medio Natural el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Puerto Lumbreras, se hace público para general conocimiento que dicho Proyecto estará expuesto al público en las oficinas de esta Dirección General, sitas en Murcia, calle Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 3.ª planta, Sección de Coordinación Administrativa, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo podrán los interesados, desde las 9 a las 14 horas, consultar el proyecto, así como presentar en las oficinas y registros referenciados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones o reclamaciones a que puedan dar lugar, y los documentos en que funden sus derechos.

Murcia a 19 de noviembre de 2002.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina**.

### Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

#### 12013 Edicto por el que el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia comunica a D.ª Carmen Guillerma Sánchez Pascual, con D.N.I. 23.128.484, la aportación de documentación..

Intentada la notificación expresa a la interesada doña Carmen Guillerma Sánchez Pascual, con último domicilio conocido calle Robles Vives, 3-3.ªB, 30880 Águilas, no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo

establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, por medio del presente anuncio se le comunica a la misma que a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el tablón de anuncios, dispondrá de diez días para comparecer en las oficinas del I.S.S.O.R.M., calle Alonso Espejo, 7, Murcia, al objeto de practicar notificación de aportación de documentación referente al expediente G-378/99. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición, dictándose la correspondiente resolución.

Murcia, 18 de noviembre de 2002.—La Dirección del I.S.S.O.R.M., P.S. (Decreto n.º 58/1999, B.O.R.M. 166 de 21-7-99). La Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**.

### Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

#### 12014 Edicto por el que el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia comunica a D.ª Emilia García Aráez, con D.N.I. 22.320.115-H, resolución de ingreso en Residencia de Personas Mayores.

Intentada la notificación expresa a la interesada doña Emilia García Aráez, con último domicilio conocido calle Sergio, número 8 de Molina de Segura, no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, por medio del presente anuncio se le comunica a la misma que a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el tablón de anuncios, dispondrá de diez días para comparecer en las oficinas del I.S.S.O.R.M., calle Alonso Espejo, 7, Murcia, al objeto de practicar notificación de Resolución referente al expediente G-140/02. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición, dictándose la correspondiente resolución.

Murcia, 12 de noviembre de 2002.—La Dirección del I.S.S.O.R.M., P.S. (Decreto n.º 58/1999, B.O.R.M. 166 de 21-7-99). La Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**.

### Consejería de Trabajo y Política Social

#### 12015 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso interpuesto por doña Inmaculada Martínez Yepes contra Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre Reanudación y Mantenimiento de Ayuda Periódica para Personas con Discapacidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a doña Inmaculada Martínez Yepes, cuyo

último domicilio conocido es Paseo del Malecón 4 Piedras, 6-1.º de Murcia, que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 24 de septiembre de 2002, estimar en parte el Recurso formulado por D.ª Inmaculada Martínez Yepes contra la Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de fecha 31 de enero de 2002, por considerar procedente el abono de la Ayuda Periódica para Personas con Discapacidad correspondiente a las mensualidades de octubre y noviembre de 2001 por un importe total de 151,46 € (75,73 € cada una de ellas) no procediendo el abono del mes de diciembre por las razones expuestas en la Orden.

Contra la mencionada Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

**12016 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso interpuesto por doña Juana Fernández Uribe, contra resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre denegación de Ayuda Económica para Personas Mayores.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a D.ª Juana Fernández Uribe, cuyo último domicilio conocido es calle Rey Carlos III, 30-3.º A, de Águilas, que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 26 de julio de 2002, desestimar el Recurso formulado por doña Juana Fernández Uribe contra la Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de fecha 21 de septiembre de 2001, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a derecho.

Contra la mencionada Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

**12017 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S00SA0710 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero por la presente se hace saber a la mercantil Estructuras y Construcciones Atalayas, S.L., cuyo último domicilio conocido es calle Garcilaso de la Vega, 5, que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 5 de junio de 2002,

1.º Desestimar el Recurso formulado por D. Raimundo Ruiz Real, en representación de la empresa Estructuras y Construcciones Atalayas, S.L. contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 15 de noviembre de 2000, confirmando la misma en todos sus términos por ser ajustada a Derecho, a excepción de la cuantía de la primera infracción.

2.º Revocar la cuantía de la primera infracción del Acta número 796/00, sancionada erróneamente con 1.500.000 ptas (9.015'18 €) con expresa reserva de hechos. E imponer una sanción de 250.001 ptas, (1.502,54 €). Por eso la cuantía total a satisfacer por la recurrente, en concepto de sanción, es de 4.507,60 €.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la sanción de 4.507,60 euros impuesta a la empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en la Sección de Sanciones y Recursos de la Dirección General de Trabajo, sita en Avda. de la Fama, n.º 3. 30006 Murcia, en el plazo establecido en el artículo 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

**12018 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S01SA0898 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero por la presente se hace saber a don José Pividal Martínez, cuyo último domicilio conocido es diputación La Hoya, de Lorca, como trabajador accidentado, que mediante Orden de la Excm. señora Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 12 de junio de 2002, declarar la inadmisibilidad por extemporáneo del recurso interpuesto por don Pablo Pérez Soriano, en nombre y representación de la mercantil Construcciones y Montajes de Lorca, Sociedad Cooperativa, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 1 de febrero de 2002, no entrando por tanto a conocer sobre el fondo del asunto.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez.**

## Consejería de Trabajo y Política Social

**12019 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. señora Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S01SA0495 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la empresa Miguel Moreno Prieto, cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Cotillas, número 16 de Aljucer, (Murcia), que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 22 de julio de 2002, declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado a través de expediente n.º 4S01SA0495 seguido a la empresa Miguel Moreno Prieto, como responsable principal, y a la empresa Aceites Manzano, S.A., como responsable solidaria, ordenando el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de la posibilidad de levantar nueva Acta en tanto no hayan prescrito los hechos.

Contra la mencionada Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez.**

## Consejería de Trabajo y Política Social

**12020 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S00SA0280 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los familiares de D. Francisco José Ribes Guarinos, cuyo último domicilio conocido es C/ Amatista, 7, de Alicante, como trabajador accidentado, que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 29 de mayo de 2002, retrotraer el procedimiento sancionador seguido contra la empresa Mario Navarro García y las empresas Bateig Laboral, S.L. y Ferroviál, S.A., como responsables solidarias, en expediente número 4S00SA0280, al momento anterior al dictado de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 30 de agosto de 2000, revocando la misma, al objeto de dictar nueva resolución en la que se tengan en cuenta las alegaciones efectuadas por la empresa Bateig Laboral, S.L., en su escrito de 6 de abril de 2000 frente al Acta número 319/00.

Contra la mencionada Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez.**

## Consejería de Trabajo y Política Social

**12021 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S00SA1008 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la empresa A. Zamora Construcciones, Reformas y Mantenimientos, S.L., cuyo último domicilio conocido es Urbanización Sirenas III, Apto. 408 de La Manga del Mar Menor (Cartagena), que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 25 de julio de

2002, declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado a través de expediente número 4S00SA1008, seguido a la empresa Antonio Zamora Construcciones y Mantenimientos, ordenando el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de la posibilidad de levantar nueva Acta en tanto no hayan prescrito los hechos.

Contra la mencionada Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez**.

## Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

### **12285 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expediente número 47/02.**

#### **1.- Entidad adjudicadora.**

- Organismo: Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: 47/02.

#### **2.- Objeto del contrato.**

- Descripción del objeto: «Servicio de Vigilancia y Seguridad de la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas durante el año 2003», cuyo código de la nomenclatura de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades 1996 (CNPA-96), aprobada por Real Decreto 81/1996, de 26 de enero, es 74.60.15.
- División por lotes y número: No.
- Lugar de ejecución: Dirección General de Industria, Energías y Minas, c/ Nuevas Tecnologías, s/n, Murcia.
- Plazo máximo de ejecución o fecha límite de entrega:  
La ejecución del contrato debe realizarse entre las 7,00 horas del día 1 de enero de 2003, o fecha de formalización del contrato si ésta fuera posterior, y las 16,30 horas del día 31 de diciembre de 2003.

#### **3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### **4.- Presupuesto base de licitación**

Importe total: 32.703,75 euros, IVA incluido.

#### **5.- Garantía Provisional**

No se exige.

#### **6.- Obtención de documentación e información:**

- Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio
- Domicilio: C/ San Cristóbal, 6, 2.ª planta
- Localidad y código postal: Murcia, 30001
- Teléfono: 968/366092
- Telefax: 968/366106
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

#### **7.- Requisitos específicos del contratista**

- Clasificación en su caso: No se exige.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### **8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación**

- Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que el último día coincida en sábado o festivo.
- Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo que figura como Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.
- Lugar de presentación:
  - Entidad: En el Registro General de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio.
  - Domicilio: C/ San Cristóbal, 6.
  - Localidad y código postal: Murcia, 30001.
- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.
- Admisión de variantes: No.

#### **9.- Apertura de las ofertas.**

- Entidad: Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio.
- Domicilio: C/ San Cristóbal, 6.
- Localidad y código postal: Murcia, 30001.
- Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que aquel coincida en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente).
- Hora: 10 horas.

#### **10.- Otras informaciones**

Cualquier consulta de tipo técnico podrá formularse en el teléfono de la Dirección General de Industria, Energía y Minas: 968/362029.

#### **11.- Gastos de anuncios**

Los gastos de publicidad de la licitación en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta del adjudicatario (el importe máximo de la publicidad en el B.O.R.M. será de 250 euros).

**12.- Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos**

[www.carm.es/chac/consulexp.htm](http://www.carm.es/chac/consulexp.htm)

Murcia, 3 de diciembre de 2002.—El Secretario General,  
**Francisco Ferrer Meroño.**

**Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio**

**12286 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expediente número 42/02.**

**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 42/02.

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: «Servicio de Vigilancia, Información y Venta de productos artesanos en los Centros de Artesanía de Murcia, Cartagena y Lorca», cuyo código de la nomenclatura de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades 1996 (CNPA-96), aprobada por Real Decreto 81/1996, de 26 de enero, es 74.50.23.
- b) División por lotes y número: 3 lotes: Centro de Artesanía de Murcia, Centro de Artesanía de Cartagena y Centro de Artesanía de Lorca.
- c) Lugar de ejecución: Murcia, Cartagena y Lorca.
- d) Plazo máximo de ejecución o fecha límite de entrega: La ejecución del contrato debe realizarse entre los días 2 de enero y 31 de diciembre de 2003.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación**

Importe total: 64.713,29 euros, IVA incluido, de los cuales 40.140,00 euros, IVA incluido, corresponden al precio de licitación por el Centro de Murcia, 20.525,63 euros, IVA incluido, corresponden al Centro de Cartagena y 4.047,66 euros, IVA incluido, son el precio de licitación por el Centro de Lorca.

**5.- Garantía provisional**

No se exige.

**6.- Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio
- b) Domicilio: C/ San Cristóbal, 6, 2.ª planta
- c) Localidad y código postal: Murcia, 30001
- d) Teléfono: 968/366092
- e) Telefax: 968/366106

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

**7.- Requisitos específicos del contratista**

- a) Clasificación en su caso: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación**

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que el último día coincida en sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo que figura como Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.
- c) Lugar de presentación:
  - 1. Entidad: En el Registro General de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio.
  - 2. Domicilio: C/ San Cristóbal, 6.
  - 3. Localidad y código postal: Murcia, 30001.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.- Apertura de las ofertas.**

- a) Entidad: Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio.
- b) Domicilio: C/ San Cristóbal, 6.
- c) Localidad y código postal: Murcia, 30001.
- d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que aquel coincida en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente).
- e) Hora: 10 horas.

**10.- Otras informaciones**

Cualquier consulta de tipo técnico podrá formularse en el teléfono de la Dirección General de Industria, Energía y Minas: 968/284569.

**11.- Gastos de anuncios**

Los gastos de publicidad de la licitación en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta del adjudicatario (el importe máximo de la publicidad en el B.O.R.M. será de 250 euros).

**12.- Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos**

[www.carm.es/chac/consulexp.htm](http://www.carm.es/chac/consulexp.htm)

Murcia, 29 de noviembre de 2002.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño.**

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Barcelona

#### 11570 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 11570, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 280, de fecha 3 de diciembre de 2002, se rectifica en lo siguiente:

Al final del anuncio se ha omitido lo siguiente:

#### Relación que se cita: 021113001

Nombre: Elbe Multimedia, S.A.  
NIF: A78544277.  
Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.  
Referencia: C130099300000193.  
Unidad: Dep. Regional de Recaudación.  
Lugar de personación: Plaza Letamendi, 13-23, Barcelona.

#### Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Administración de Cieza

#### 12036 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el art.105.6 de la Ley 30/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación anexa.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios que se indican, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado al efecto, al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cieza, 23 de octubre de 2002.—El Administrador, Francisco Aliaga López.

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE ORAZON SOCIAL	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE Nº	ORGANO RESPONSABLE
B30462238	AGRIOS Y FRUTAS VIRGINIA S.L.		RES.REC.SANCION	EJECUTIVA	30019E020185564	RECAUDAC.
B30502264	AGROPESC IMPORT-EXPORT. S.L.		IS.NTF.BAJ.PROVS.		0230200169977	GESTION
27434872	ALARCON PENALVA JOSE		115.NT.TRA.AUDIE	VOLUNTARIA	1150000082002	GESTION
2720841V	ALONSO BLANCO CARLOS ALBERTO		NOTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300221000861E	RECAUDAC.
34789558B	ALVARADO RIQUELME GINES MAR	2001	REQ.MOD.190	VOLUNTARIA	0299016961876	GESTION
05887923S	APARICIO PALAO ANA MARIA		NOTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300223005618F	RECAUDAC.
B73074528	ARAEZ CONT Y SERV.INTEGRALES		TR.AUD.INF.SIMP	VOLUNTARIA	0299010627992	GESTION
74345106K	AROCAO NUÑEZ JUAN PEDRO		NT.AC.COMPENS		300230004856T	RECAUDAC.
77518491G	AVELLANEDA MORENO DIEGO	2000	IRPF.PR.P.LQUIDC.	VOLUNTARIA	0230200137296	GESTION
B30405948	AYDENFRUIT S.L.		NT.BAJ.PROVS.		0230200169922	GESTION
74313194X	AZORIN RICO M ISABEL		NOT.EMBARGO	EJECUTIVA	300224000562V	RECAUDAC.
74333594D	AZORIN SORIANO JOSEFA		AC.COMPENSAC.		300230003087W	RECAUDAC.
B30360762	BALRESUR S.L.		NT.BAJ.PROVIS.		0230200170003	GESTION
44390603M	BEGOÑA ROSINGANA HERRERO		NT.TRA.AUDIEN	VOLUNTARIA	00000-19-115	GESTION
74264916D	BERMUDEZ GARCIA ANTONIO		DIL.EMB.B.INM	EJECUTIVA	300223005212S	RECAUDAC.

						ORGANO
NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE ORAZON SOCIAL	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE Nº	RESPONSABLE
X2253844M	BOUZEKRI BELJAID		NOT.EMBARGO	EJECUTIVA	300220010858P	RECAUDAC.
B30520746	CACHE TAPICEROS S.L.		NT.BAJ.PROVIS.		0230200169696	GESTION
29067676T	CARPENA RUIZ CATALINA		TR.AUD.INF.SIM	VOLUNTARIA	0299010623527	GESTION
48394229K	CARRILLO VALENZUELA MIGUEL		CARTA.REQURT.	VOLUNTARIA	0299025442409	GESTION
B30422638	CARTEYA 11, S.L.		NT.BAJA.PROVS.		0230200169865	GESTION
F30139976	CARBIM SDAD COOP LTDA		NT.BAJA.PROVS.		0230200169742	GESTION
74329282K	CASTILLO GARCIA ELOY	2001	IVA PROP.LIQD.	VOLUNTARIA	0299021464050	GESTION
B30504161	CERRAJERIA LOS RUSTICOS S.L.		NT.BAJ.PROVIS.		0230200169674	GESTION
74321835A	CLEMENTE CARRERAS RAMON		TR.AUD.INF.SIM	VOLUNTARIA	0299013827122	GESTION
74306542M	CHODEBU FERRALLAS S.L.		DIL.EMB.CREDT.	EJECUTIVA	74206542M	RECAUDAC.
B30476063	CHAPABLANCA S.L.		NTF.BAJ.PROVS.		0230200169900	GESTION
B30338297	CONSTRUC.CIGREMAN S.L.		NTF.BAJ.PROVS.		0230200169821	GESTION
B30064414	CONSTRUC.GARRE S.L.		PRP.BAJ.PROVS.		B30064414	GESTION
F30472146	CONSTRUC.HERSAN SDAD.,COOP.		NOT.BAJ.PROVS.		0230200169966	GESTION
B30441653	CONSTRUCCIONES JUAN ANTON		NOT.BAJ.PROVS.		0230200169876	GESTION
B30214134	CONSTRUC.MARTINEZ M		NTF.BAJ.PROVS.		0230200169786	GESTION
E80656101	CONSULTING TAXES		AUTL.MOD.115	VOLUNTARIA	1150000042002	GESTION
77563911E	CRUZ HERRERO VICTOR		NT.AC.COM.OF.		300230004864P	RECAUDAC.
B30420343	DENIA FRUIT S.L.		NOT.BAJ.PROVS.		0230200169854	GESTION
B73011108	DISETEX EXPORTACIONES S.L.		LDQ.EJECUTIVA	EJECUTIVA	0230700012339	RECAUDAC.
B73103388	E.D.O.ELECTRODOMESTICOS SL	2001	REQ.DT.MD.390	VOLUNTARIA	0299020662835	GESTION
B30571608	EGEYEC S.L.		AC.IMP.SOC.1999	VOLUNTARIA	0154062	GESTION
B30571608	EGEYEC S.L.		RQ.DC.IMP.SOC.	VOLUNTARIA	00061000431	GESTION
F30089809	ENVASES FONIMUR SD.COOP.		NTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300220009321N	RECAUDAC.
B30479240	ENVASES GREAN S.L.		NT.BAJ.PROVS.		0230200169911	GESTION
48415281M	ESCRIBANO MOLINA JOSE MARIA		115 NT.TR.AUD.	VOLUNTARIA	1150000012002	GESTION
B73096992	ESPOR 69 S.L.	.2991	REQ.MOD.190	VOLUNTARIA	0299016962181	GESTION
74212692H	FERNANDEZ BAUTISTA TIMOTEO		NOTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300223005287K	RECAUDAC.
29064124J	FERNANDEZ CANO M.ANTONIETA		NT.EMB.VEHIC.	EJECUTIVA	29064124J	RECAUDAC.
B30105803	FORTINI S.L.		NT.BAJ.PROVS.		0230200169775	GESTION
B30572606	FRANCISCO GUAITA S.L.	2001	REQ.MOD.190	VOLUNTARIA	0299016962046	GESTION
B30594253	FRIO INDUSTRIAL MORENO CARR		115 NT.TR.AUD	VOLUNTARIA	1150000092002	GESTION
B30326854	FRUTAS ESMERALDA S.L.		PRP.BAJ.PROVS.		B30326854	GESTION
B30454953	FRUTAS LA INA S.L.	2001	REQ.MOD.190	VOLUNTARIA	0299016962248	GESTION
B30397137	FRUTAS RAFAEL GARRIDO S.L.	2000	IRPF LQD.PROV.	VOLUNTARIA	300201030968S	GESTION
74262319B	GARCIA VILLA PASCUAL		TR.AU.IN.SIMP	VOLUNTARIA	0299016846980	GESTION
22105749N	GIMENEZ SERRANO JOSE ENRIQUE		NOTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300221000873B	RECAUDAC.
B30480057	GISPAFRUITS S.L.		NT.AC.COM.OFC.		300230003807D	RECAUDAC.
34801673M	GOMARIZ QUILES ANTONIO	2000	IRPF PRP.LIQD.	VOLUNTARIA	023020013698Z	GESTION
36509268B	GONZALEZ GUERRERO RAMON		RECURS.Y DEV.		E020097601	GESTION
77519423	GONZALEZ MARTINEZ PASCUAL		RECURS.Y DEV.		E010362324	GESTION
22352053	GUARDIOLA QUIJADA JOSE		NT.TRAM.AUDIE.	VOLUNTARIA	11500000139902	GESTION
77520079H	HARO GARCIA ANTONIO		REQ.DE PAGO	EJECUTIVA	77520079H	RECAUDAC.
B30156186	HELIKE CREACIONES S.L.		NTF.BAJ.PROVS.		0230200169506	GESTION
G30252639	HEREDAMIENTO ACEQUIA LOS CHA		COM.AC.COMPE		300230001874P	RECAUDAC.
G30252639	HEREDAMIENTO ACEQUIA LOS CHA		EJEC.RES.TEAR	EJECUTIVA	REC 26/00	RECAUDAC.
G30252639	HEREDAMIENTO ACEQUIA LOS CHA		COM.AC.COMPE.		300230001952V	RECAUDAC.
A30151682	HERMANOS LOPEZ DIAZ S.A.		NTF.BAJ.PROVS.		0230200169449	GESTION
B73022469	HERODIO DEL GAS S.L.		NTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300230005936A	RECAUDAC.
B53302089	HERODIO GRUPO DE EMPRESAS DE		NOTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300220011060A	RECAUDAC.
B53302089	HERODIO GRUPO DE EMPRESAS DE	2000	PRP.LQD.PROVS.	VOLUNTARIA	0299027614345	GESTION
74335709P	HERRERO GONZALEZ SALVADOR		NT.AC.COMPEN		300230004846J	GESTION
A30000640	HIDRAULICA SAN PASCUAL S.A.	2000	TRAMT.AUDIEN	VOLUNTARIA	00000192000	GESTION
48465602T	IBAÑEZ AZORIN FRANCISCO	2001	PRP.LQ.PROVS.	VOLUNTARIA	0299027614266	GESTION
F30117875	HILADOS MECANICOS DE ESPA		NTF.BAJ.PROVS.		0230200169797	GESTION
B30443329	JESUS LOBA S.L.		NTF.BAJ.PROVS.		0230200169944	GESTION
B30456222	JEYPE OBRAS Y CONTRATAS S.L.	2001	390 REQ.DATOS	VOLUNTARIA	0299020662868	GESTION
B30014922	JUMILLAUTO S.L.		NTF.BAJ.PROVS.		0230200169719	GESTION
B30108690	J Y SAN MARTIN S.L.		NTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300223005293G	RECAUDAC.

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE ORAZON SOCIAL	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE Nº	ORGANO RESPONSABLE
B30108690	J Y SAN MARTIN S.L.		NTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300223005292A	RECAUDAC.
B30108690	J Y SAN MARTIN S.L.		NTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300223005295Y	RECAUDAC.
B30108690	J Y SAN MARTIN S.L.		NTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300223005294M	RECAUDAC.
B30288724	INDUSTRIAS AGROPECUA.CARTEYA		NTF.AC.COMPE		300230003798T	RECAUDAC.
B30622575	LABORATORIOS QUIMICOS JOM		NTF.BAJ.PROVS.		0230200169898	RECAUDAC.
B30513972	LA NUEVA BOCATERIA 2025 S.L.		NTF.TRAM.AUD.	VOLUNTARIA	00000121152002	GESTION
27366183C	LIFANTE CARBONELL EVEDASTO		NOT.EMBARGO	EJECUTIVA	300223005623N	RECAUDAC.
B30450647	TALLERES HELOGA S.L.		NOT.-EMBARGO	EJECUTIVA	30023005576B	RECAUDAC.
34799506T	LOPEZ GIL JUAN FRANCISCO		TR.AU.INF.GRV	VOLUNTARIA	0299013866462	GESTION
77521125Q	LUCAS LUCAS PEDRO PASCUAL		NOT.TRAM.AUD.	VOLUNTARIA	211152000	GESTION
B30383400	MADELUZ S.L.	2001	IVA PRP.LIQDC.	VOLUNTARIA	0299025502204	GESTION
B30383400	MADELUZ S.L.		TR.AU.INF.SIMP	VOLUNTARIA	0299010626575	GESTION
B30514046	MAKOYANA S.L.		NOTF.BAJ.PROV.		0230200169887	GESTION
27454269C	MARCO VINAL JOSE ANTONIO		NOT.EMBARGO	EJECUTIVA	300220016465A	RECAUDAC.
29039758C	MARIN SALMERON FRANCISCO		NOTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300224000427C	RECAUDAC.
B30527220	MARMOLES CABEZO NEGRO S.L.		REQ.MD.190	VOLUNTARIA	0299016962440	GESTION
B30557755	MARMOLES SEMPERE S.L.		NTF.AC.COMPEN		300230002552H	RECAUDAC.
50949104K	MARTIN VEGA JOSE LESMES		REQUERM.IAE	VOLUNTARIA	50949104K	GESTION
34801957J	MARTINEZ CERON MARIA LUCIA		NOTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300223005347N	RECAUDAC.
22307148J	MARTINEZ DEL BAÑO FRANC.	2000	IRPF EM.REQUER.	VOLUNTARIA	0230200143890	GESTION
74320644P	MARTINEZ GUILLAMON RAFAEL		NT.EMB.CREDIT.	EJECUTIVA		RECAUDAC
77500368M	MARTINEZ HERRERO MARIA CARM	2001	REQ.MOD.190	VOLUNTARIA	0299016962226	GESTION
34904012V	MARTINEZ LENCINA JUAN ANTON		TRAM.AUDIENC	VOLUNTARIA	00000152000	GESTION
22358452B	MARTINEZ LEON MANUEL		TRAM.AUDIENC	VOLUNTARIA	1150000102002	GESTION
22318452B	MARTINEZ LEON MANUEL		TRAM.AUDIENC	VOLUNTARIA	1150000079902	GESTION
29039335H	MARTINEZ MARIN ANTONIO		NTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300223005422H	RECAUDAC.
74340506K	MARTINEZ MARTINEZ JOSE MARIA		TR.AUD.INF.SIM	VOLUNTARIA	0299016846946	GESTION
74344484C	MARTINEZ MARTINEZ LUIS		NOTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300223005185B	RECAUDAC.
29069088D	MARTINEZ ORTEGA J MIGUEL		NOTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300220015561L	RECAUDAC.
B30385751	MARTINEZ PALAO S.L.		TRM.AUD.INF.SIM	VOLUNTARIA	0299010624124	GESTION
29068846C	MARTINEZ-QUINTANIL. MOLINA BENJ	2001	IVA PRP.LIQDC.	VOLUNTARIA	0299021278299	GESTION
74291081T	MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO		EXP.APLAZMT.		300240005175B	GESTION
A30096143	MAYDO SA LABORAL		NT.AC.COMPENS		300230001958T	GESTION
B30497663	MEDITERRANEO GOURMETS S.L.		NTF.BAJ.PROVS.		0230200169663	GESTION
B30507669	METAUSI S.L.		NTF.BAJ.PROVS.		0230200169685	GESTION
74334526K	MIÑANO HERRERO MARIA JULIA	2001	PRP LQD.PROVS.	VOLUNTARIA	0299027614356	GESTION
74334526K	MIÑANO HERRERO MARIA JULIA	2001	PRP LQD.PROVS.	VOLUNTARIA	0299027614356	GESTION
X1003516A	MIÑANO OLIVIA		EXPT.APLAZAMT		300240000076N	RECAUDAC.
74311670G	MIÑARRO SORIANO DOMINGO		NOT.EMBARGO	EJECUTIVA	300220007966Z	RECAUDAC.
74343560Q	MOLINA MUÑOZ FRANCISCO		PRP.LQ.PROVS.	VOLUNTARIA	0299027614200	GESTION
29048064F	MONREAL MOLINA JOSE ANTONIO		NTF.AC.COMPEN		300230001703K	RECAUDAC.
27438605L	MONREAL RUIZ PEDRO		TR.AU.INF.SIMP	VOLUNTARIA	0299010624607	GESTION
74264916D	MONTIEL RIOS ASCENSION		DIL.EMB.B.INMU	EJECUTIVA	300223005212S	RECAUDAC.
46322067K	MORENO LEON ANTONIO		NOT.EMBARGO	EJECUTIVA	300220007570D	RECAUDAC..
46322067K	MORENO LEON ANTONIO		COM.AC.COMPEN		300230003010V	RECAUDAC.
74320559S	MOROTE BLEDA JESUS ALEJAND.		COM.AC.COMPEN		300230002342Q	RECAUDAC.
B30371272	MORTERO MONOCAPA COSTA CA		NOT.BAJ.PROVS.		0230200170025	GESTION
48493745Q	MOTOS MARTINEZ BENITO		COM.AC.COMPE.		300230002008S	RECAUDAC.
B73010605	MUEBLES DIFFER S.L.		NOT.TRAM.AUDI	VOLUNTARIA	11500000039902	GESTION
B73010605	MUEBLES DIFFER S.L.	2000	IRPF TRAM.AUDI	VOLUNTARIA	000000172000	GESTION
22070602D	MUÑOZ BACA MIGUEL		TR.AUD.INF.SIMP	VOLUNTARIA	0299010623820	GESTION
29068340C	MUÑOZ ORTUÑO MIGUEL		NT.AC.COMPEN		300230002981B	RECAUDAC.
22482501R	NAVARRO APARICIO VICENTE		NOTF.,EMBARGO	EJECUTIVA	300220009923Q	RECAUDAC.
22411825	NAVARRO MARTINEZ DOMINGO		REC.Y DEVOLUC.		E010394375	GESTION
74299484P	NAVARRO MARTINEZ NARCISO		NT.AC.COMPENS.		300230001868W	RECAUDAC.
74299484P	NAVARRO MARTINEZ NARCISO		NT.AC.COMPENS.		300230001869 <sup>8</sup>	RECAUDAC.
74335484J	NAVARRO NIUCOLAS ROQUE		REQ.APLAZAMT.		5859/02	RECAUDAC.
B30404396	NEOMUEBLE S.L.		NOT.BAJ.PROVS.		0230200169573	GESTION
B30309025	NOGAL SELECCIÓN S.L.		NTF.BAJ.PROVS.		0230200169540	GESTION

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE ORAZON SOCIAL	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE Nº	ORGANO RESPONSABLE
A30114753	NUEVA SOCIEDAD S.A.		NOT.BAJ.PROVS.		0230200169764	GESTION
B30459168	OCIO ZEUS S.L.		NOT.BAJ.PROVS.		0230200169955	GESTION
29070913V	ORTUÑO RIPOLL ANTONIO		TR.AUD.INF.SIM	VOLUNTARIA	0299010623831	GESTION
29070913V	ORTUÑO RIPOLL ANTONIO		TR.AUD.INF.SIM	VOLUNTARIA	0299010623842	GESTION
29070913V	ORTUÑO RIPOLL ANTONIO		TR.AUD.INF.SIM	VOLUNTARIA	0299010623853	GESTION
29070913V	ORTUÑO RIPOLL ANTONIO		TR.AUD.INF.SIM	VOLUNTARIA	0299010623864	GESTION
B73127409	OUICLANSA S.L.	2001	PRP.LIQ.PROVS.	VOLUNTARIA	0299027614480	GESTION
29075058E	PALAO IBAÑEZ JUAN RAMON		TR.AUD.INF.SIM	VOLUNTARIA	0299010624180	GESTION
74304714V	PALAO PUCHE JOSEFA		TR.AUD.INF.SIM	VOLUNTARIA	0299010624113	GESTION
74343113V	PASCUAL SORIANO FRANCISCO		TR.AUD.INF.SIM	VOLUNTARIA	0299010623684	GESTION
29038134J	PENALVA ANGOSTOS JOSE		NT.AC.COMPEN		300230003004B	RECAUDAC.
22396767B	PEREZ TORTOSA FRANCISCO		RECUR.Y DEVL.		E010590174	GESTION
40014904X	PEREZ MENACHO VICENTE		NTF.TRM.AUDI.	VOLUNTARIA	11500000129902	GESTION
22341971R	PEREZ PEREZ FIDELIO		TR.AU.INFR.SIM	VOLUNTARIA	0299010627790	GESTION
27447837M	PEREZ PINO MARIA JOSEFA		NOTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300220010896T	RECAUDAC.
27447837M	PEREZ PINO MARIA JOSEFA		NOTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300220010895E	RECAUDAC.
77514555R	PEREZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO		NT.AC.COMPENS		300230004863F	RECAUDAC.
B30457840	PRODEDMUR S.L.		NT.AC.COMPENS		300230002334P	RECAUDAC.
B30368930	PROPASCON S.L.		NT.BAJ.PROVS.		0230200169832	GESTION
B30355754	RADIJO S.L.		NT.BAJ.PROVS.		0230200169999	GESTION
34904012V	RIVERA DIAZ MARIA CARMEN		NTF.TRA.AUDIR.	VOLUNTARIA	11500000059902	GESTION
X2482751Q	RODRIGUEZ MUÑOZ LUZ DARY		NOTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300223005636W	RECAUDAC.
44390603M	ROSINGANA HERRERA BEGOÑA		TR.AU.INFR.SIM	VOLUNTARIA	0299016846913	GESTION
77708554H	RUIZ GEA DIONISIO	2001	REQ.MOD.190	VOLUNTARIA	0299016961786	GESTION
52817195H	RUIZ LOPEZ JOSE MANUEL		NT.TRA.AUDIE	VOLUNTARIA	11500000119902	GESTION
34824373G	RUIZ SANCHEZ JOSE MARIA		NT.AC.COMPENS		300230002330J	GESTION
34824373G	RUIZ SANCHEZ JOSE MARIA		EXPT.APLAZAM		50094/02	RECAUDAC.
B30472997	RUSO ESPAÑOLA DE IMPORTAC.		NTF.BAJ.PROVS.		0230200169630	GESTION
48494915J	SALMERON MORENO MARIA DOLOR	1999	IRPF LQ.PROVS.	VOLUNTARIA	300201019826R	GESTION
B73118242	SAMBACON S.L.	2001	IVA PRP.LIQUD.	VOLUNTARIA	0299024908337	GESTION
B73118242	SAMBACON S.L.	2001	REQ.MOD.190		0299016962293	GESTION
77522932	SANCHEZ LOZANO ANTONIO FRAC.		RECURS.Y DEV.		E010424283	GESTION
74338067C	SANCHEZ PIÑERA MANUEL		EXPT.APLAZT.		30024005881G	RECAUDAC.
F30155816	SCL.DE ELABORACION DE PIE		NTF.BAJ.PROVS.		0230200169809	GESTION
29075914G	SIMARRO AYALA ROBERTO		NOTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300220017660W	RECAUDAC.
29047989R	SANTOS GOMEZ EUGENIO MARIA		TR.AU.INF.SIM	VOLUNTARIA	0299010625057	GESTION
F30076533	SAT N 3466 LA ESTACADA		REQ.DC.IMCOM		F30076533	GESTION
F30055552	SAT LOS SALTEADORES N 4174		NTF.COMP.MEN.		3001900061091	GESTION
G30014179	SAT N 1004 EL HORNILLO RL	2001	REQ.MOD.190	VOLUNTARIA	0299016962125	GESTION
B73029340	SEIRCON PISCINAS S.L.	2000	IVA PRP.LQ.PRIV.	VOLUNTARIA	3001939007015	GESTION
27472594Z	SERRANO MENGUAL JOSE ANTONIO	2000	IRPF TRA.AUDIEN	VOLUNTARIA	00000-29/2000	GESTION
B30422208	SERYOBRA AUXILIARES CONST		NTF.BAJ.PROVS.		0230200169843	GESTION
B73095994	SOLIDARIDAD HISPANOAMERI S.L.	2001	REQ.MOD.190	VOLUNTARIA	0299016962170	GESTION
B30458376	SURESSAN YECLA S.L.		NOTF.BAJ.PROVS.		0230200169618	GESTION
X1304915X	TAISSA ABDELLATIF		NT.AC.COMPENS		300230002337B	RECAUDAC.
B30429708	TALLER DE CHAPA Y PINTURA		NTF.BAJ.PROVS.		0230200179933	GESTION
B30128524	TALLERES RAYJU S.L.		NTF.BAJ.PROVS.		0230200169494	GESTION
07542912Q	TAPIAS LOPEZ ANTONIO		RECURS.Y DEV.		E010589124	GESTION
B30579296	TAPIZADOS DAMOBEL S.L.	2001	REQ.MOD.190		0299016962057	GESTION
B30245062	TAPIZADOS IVANOZ S.L.		NTF.BAJ.PROVS.		0230200169539	GESTION
B30465215	T.D. 2001 S.L.		NTF.BAJ.PROVS.		0230200169629	GESTION
22335648Z	TOMAS ORTEGA JUAN	2001	REQ.MOD.190		0299016961797	GESTION
B30587307	TRABAYEC TEMPORAL DE YECLA		TR.AU.INF.SIM	VOLUNTARIA	0299010624304	GESTION
B30587307	TRABAYEC TEMPORAL DE YECLA		TR.AU.INF.SIM	VOLUNTARIA	0299010624315	GESTION
B30293682	TRANSPORTES SIYASA S.L.	2001	IVA.PR.P.LIQDC.	VOLUNTARIA	0299028070803	GESTION
B73007734	TRANSP.URGENTE DE YECLA		NT.TRAM.AUD.	VOLUNTARIA	1150000032000	GESTION
74293903Q	VALERO YEPES JOSE ANTONIO		TR.AU.INFR.SIM	VOLUNTARIA	0299011641348	GESTION
B30495113	VIAJES VICAR S.L.		NTF.BAJ.PROVS.		0230200169652	GESTION
74340480	VICENTE LOPEZ FRAN.JOSE		NT.TRAM.AUDI	VOLUNTARIA	1150000022002	GESTION

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE ORAZON SOCIAL	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE Nº	ORGANO RESPONSABLE
B30075766	VIGUETES Y CONSTRUCCIONES		NTF.BAJ.PROVS.		0230200169720	GESTION
27465055L	VINAL RUIZ JOSE LUIS		TR.AUD.INF.SIM	VOLUNTARIA	0299016847048	GESTION
B30573976	YECLA PLASTICOS S.L.	2000	REQ.MOD.190		0230200127915	GESTION
B30573976	YECLA PLASTICOS S.L.		NT.TRAM.AUDI.	VOLUNTARIA	000001120002002	GESTION
B30526644	YECLAMA S.L.		NTF.BAJ.PROVS.		0230200160708	GESTION
B30492458	YECLAPIN'S S.L.		NT.BAJ.PROVS.		0230200169641	GESTION
B30321921	YEDAUTO S.L.	2000	IRPF.TR.AUDIE.	VOLUNTARIA	000002272000	GESTION
B30457642	ZUMO YUG'S S.L.	2001	REQ.MOD.190	VOLUNTARIA	0299016962259	GESTION

Lugar de comparecencia:  
 Agencia Estatal de Administracion Tributaria  
 Administración de Cieza  
 Plaza del 2 de Mayo núm. 2  
 30530 CIEZA (Murcia)

Ministerio de Hacienda  
 Agencia Estatal de Administración Tributaria  
 Delegación Especial de Murcia

#### 12035 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

NIF/CIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
34809779S	ABADIA SANCHEZ ALVARO	ACUERDO COMPENSACION 300230004911D
22452400F	ABELLAN MARTINEZ MIGUEL	ACUERDO COMPENSACION 300230004523N
B73134694	ACORSOL 2000 SL	ACUERDO APLAZAMIENTO 6579N/02
B30383004	ADMINISTRACION GESTI. INTER, S.L.	DILIGENCIA EMBARGO B.INM.300223006219X
27447283ª	AGUADO NICOLAS VICENTE	DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES MUEBLES 300223006876T
02530288N	AGUDO PALACIO MARIA CRISTINA	ACUERDO COMPENSACION 300230004582W
77513077H	ALCARAZ MUÑOZ JOSÉ LUIS	ACUERDO APLAZAMIENTO 7090V/02
23207779C	ALCÁZAR SOLER MARÍA	ACUERDO APLAZAMIENTO 5413L/02
22942647D	ALEGRIA GARCIA PATRICIO	ACUERDO COMPENSACION 300230007406C
48520058V	ARAB BEN-BOUCHTA NIZAR	ACUERDO COMPENSACION 300230005506Y
15844860E	ARANJUELO SAN SEBASTIAN BEATRIZ	ACUERDO COMPENSACION 300230005080V
B73029449	AUTOCARES DANI SL	ACUERDO APLAZAMIENTO 6936R/02
22986811J	AVILES MARTINEZ JOSEFINA	ACUERDO COMPENSACION 300230005281B
22474210J	AYALA ARNALDOS FUENSANTA	EMBARGO FINCA 33508 EXP GIMENEZ CANO
75307517C	AYLLÓN RUIZ JOSÉ ANTONIO	ACUERDO APLAZAMIENTO 6517L/02
B30384606	BASCOMUR, SL	ACUERDO APLAZAMIENTO 5826H/02
27444016W	BENITO ESPALLARDO PEDRO	ACUERDO APLAZAMIENTO 5781L/02
22453369X	BERNABE BELTRAN PATRICIO	ACUERDO COMPENSACION 300230004057Y
74326825W	BERNAL TOMAS FRANCISCO	PROVIDENCIA APREMIO A3073202400000898
74326825W	BERNAL TOMAS, FRANCISCO	PROVIDENCIA APREMIO A3073202400000832
74326825W	BERNAL TOMAS, FRANCISCO	PROVIDENCIA APREMIO A3073202400000854
74326825W	BERNAL TOMAS, FRANCISCO	PROVIDENCIA APREMIO A3073202400000887
X1414878X	BERREZGUE MOHAMED	ACUERDO APLAZAMIENTO 7036D/02
X1365847S	BOUGHTIB MOSTAFA	ACUERDO APLAZAMIENTO 5987H/02
29059517Y	CAMPOY GOMEZ GREGORIO	ACUER. DERV. RESP. SUBSIDIARIA TRANSALIMUR, S.L. B-30425318
74341247ª	CÁNOVAS MARTÍNEZ ANGEL CARM.	ACUERDO APLAZAMIENTO 6778G/02
34832718T	CARAVACA LOPEZ ANTONIO JESUS	MEDIDAS CAUTELARES
22416063X	CARBONELL CANOVAS FRANCISCO	COMPENSACION 300230003689Y

NIF/CIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
22286321B	CARCELES ARCE JUAN	PROVIDENCIA APREMIO A3073201400001810
22286321B	CARCELES ARCE JUAN	PROVIDENCIA APREMIO A3073201400001910
22286321B	CARCELES ARCE JUAN	PROVIDENCIA APREMIO A3073201400001931
22286321B	CARCELES ARCE JUAN	PROVIDENCIA APREMIO A3073201400001942
22286321B	CARCELES ARCE JUAN	PROVIDENCIA APREMIO A3073201400001953
22286321B	CARCELES ARCE JUAN	PROVIDENCIA APREMIO A3073201400001964
22286321B	CARCELES ARCE JUAN	PROVIDENCIA APREMIO A3073201400001997
22286321B	CARCELES ARCE JUAN	PROVIDENCIA APREMIO A3073201400001986
22286321B	CARCELES ARCE JUAN	PROVIDENCIA APREMIO A3073201400002008
22286321B	CARCELES ARCE JUAN	PROVIDENCIA APREMIO A3073201400002019
22286321B	CARCELES ARCE JUAN	PROVIDENCIA APREMIO A3073201400002030
22286321B	CARCELES ARCE JUAN	PROVIDENCIA APREMIO A3073201400002020
22286321B	CARCELES ARCE JUAN	PROVIDENCIA APREMIO A3073201400002063
22286321B	CARCELES ARCE JUAN	PROVIDENCIA APREMIO A3073201400002052
22286321B	CARCELES ARCE JUAN	PROVIDENCIA APREMIO A3073201400001975
22286321B	CARCELES ARCE JUAN	PROVIDENCIA APREMIO A3073201400001920
22286321B	CARCELES ARCE JUAN	PROVIDENCIA APREMIO A3073201400001733
22286321B	CARCELES ARCE JUAN	PROVIDENCIA APREMIO A3073201400001832
22286321B	CARCELES ARCE JUAN	PROVIDENCIA APREMIO A3073201400001799
22286321B	CARCELES ARCE JUAN	PROVIDENCIA APREMIO A3073201400001766
22286321B	CARCELES ARCE JUAN	PROVIDENCIA APREMIO A3073201400002041
22286321B	CARCELES ARCE JUAN	PROVIDENCIA APREMIO A3073201400001711
22286321B	CARCELES ARCE JUAN	PROVIDENCIA APREMIO K1610102081166623
22286321B	CARCELES ARCE JUAN	PROVIDENCIA APREMIO M2102301300007249
48420646B	CARRILLO ARACIL PEDRO	ACUERDO APLAZAMIENTO 5828C/02
22474674V	CARRILLO MARTÍN MANUEL	ACUERDO APLAZAMIENTO 5679D/02
22472278J	CASCALES PEÑALVER JOSE MARIA	ACUERDO DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD SOLIDARIA MERCANTIL MURCIA SECTOR EMPRESA, S.L.
74329282K	CASTILLO GARCÍA ELOY	ACUERDO APLAZAMIENTO 5739T/02
24296753J	CASTILLO TORRES GUILLERMO	ACUERDO APLAZAMIENTO 4262H/02
X3076184A	CHAHLAOUI NAJEM	ACUERDO APLAZAMIENTO 6733M/02
22328784Q	CLAVEL SAINZ MARIA MATILDE	ACUERDO APLAZAMIENTO 5331Y/02
B30458707	COMERCIAL BROCOLEÑA S.L.	PROVIDENCIA APREMIO A3073201400002283
B30458707	COMERCIAL BROCOLEÑA S.L.	PROVIDENCIA APREMIO A3073201400002316
B30458707	COMERCIAL BROCOLEÑA S.L.	PROVIDENCIA APREMIO A3073201400002327
B30458707	COMERCIAL BROCOLEÑA S.L.	PROVIDENCIA APREMIO A3073201400002338
B30458707	COMERCIAL BROCOLEÑA S.L.	PROVIDENCIA APREMIO A3073201400002294
B30458707	COMERCIAL BROCOLEÑA S.L.	PROVIDENCIA APREMIO A3073201400002305
B30127955	CONSERVAS SAN GINES S.L.	PROVIDENCIA APREMIO A3060001020003886
B30127955	CONSERVAS SAN GINES S.L.	PROVIDENCIA APREMIO A3060001020003697
B73013989	CONSTRUCCIONES SABAP S.L.	PROVIDENCIA APREMIO A3060002020000761
B73013989	CONSTRUCCIONES SABAP S.L.	PROVIDENCIA APREMIO A3060002020000772
B73013989	CONSTRUCCIONES SABAP S.L.	PROVIDENCIA APREMIO A3060002020000783
B73013989	CONSTRUCCIONES SABAP S.L.	PROVIDENCIA APREMIO A3060002020000794
B30335368	CONSTRUCCIONES SALONAC, S.L.	MANDAMIENTO AMPLIACIÓN EMB. FINCA 33884/R.P.8 DE MURCIA
B30106959	CORDEMUR S.L.	DILIG.EMBARGO B. INMUEBLES 300223004565N
34799012	CORDOBA ALCOLEA, JUAN ANTONIO	ACUERDO COMPENSACION 300230002248Z
27483551T	CUADRADO SANCHEZ FRANCISCO	APREMIO A3060002400001668, A3060002400001680, A3060002400001701, A3060002400001723, A3060002400001745, A3060002400001767, A3060002400001789
B30585434	D.M.Q. MURCIA SL	ACUERDO APLAZAMIENTO 6497E/02
27485477V	DIAZ GARCIA JOSE MARIA	APREMIO Y COMPENSACION 300230004996W
B30419311	DISTRIBUCIONES HDEZ. BENIEL SL	ACUERDO APLAZAMIENTO 5723F/02
X2012851Y	EL BOUAZZAOUY KHALIFA	EMBARGO SALARIOS 300221000468C
X2434975B	EL MOUSAOUY, EL KHATIR	ACUERDO APLAZAMIENTO 6299P/02
B30571707	EUROMOLINA SL	ACUERDO APLAZAMIENTO 6979K/02
B30571707	EUROMOLINA SL	ACUERDO APLAZAMIENTO 6978C/02
46040619R	EXPOSITO BARRA PEDRO	ACUERDO APLAZAMIENTO 6513S/02
20760565Y	FAUS ESPI ROSA	ACUERDO APLAZAMIENTO 6043M/02
07549761B	FERNANDEZ DIEZ DE LOS RIOS JULIO	APREMIO Y COMPENSACION 300230005042W

NIF/CIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
74293326Z	FERNANDEZ MELLINAS ANTONIO	VALORACION B. INMUEBLES USUFRUCTO FINCA 6434-N DE MOLINA SEG
34801790F	FERNÁNDEZ RUEDA MIGUEL	ACUERDO APLAZAMIENTO 7016N/02
B73075350	FERRALLAS HNOS. MANI, S.L.	LIQUID. APREMIO A3060002016003273
B73075350	FERRALLAS HNOS. MANI, S.L.	LIQUID. APREMIO A3060002016003273
B73075350	FERRALLAS HNOS. MANI, S.L.	LIQUID. APREMIO A3060002016003350
B73075350	FERRALLAS HNOS. MANI, S.L.	LIQUID. APREMIO A3060002016003361
27460893C	FRANCO ALCAZAR ANTONIO	ACUERDO COMPENSACIÓN 300230008414Q
34803576E	FRANCO NICOLAS JESUS	LIQUID. APREMIO A3060002016004263 ACT. INSP. IVA 98-99
34803576E	FRANCO NICOLAS JESUS	LIQUID. APREMIO A3060002016004274 ACT. INSP. IVA 98-99 EXP. SANC.
B30587950	GAMUESTIL SL	ACUERDO APLAZAMIENTO 6558Z/02
22949569P	GARCIA ADAN MARIA DEL PILAR	ACUERDO COMPENSACION 300230004620V
74292818N	GARCIA ESCAMEZ ANTONIO	ACUERDO COMPENSACION 300230005461F
52803875S	GARCIA GIL JOSE	APREMIO A3060000560000164
34787366G	GARCIA MARTINEZ FCO JAVIER	EMBARGO FINCA 13087-EXP HERMAGAMART SL
74412351Z	GARCÍA OLIVARES ANA MARÍA	ACUERDO VALORACIÓN BIENES EMBARGADOS FINCA 428 CERTIFICADO 0230100084523 EXPTE. PEDRO SÁNCHEZ GARCIA
34771655W	GARCIA PAREDES PAREDES MAURICIO	ACUERDO COMPENSACION 300230005375J
34771655W	GARCIA PAREDES PAREDES MAURICIO	ACUERDO COMPENSACION 300230004813A
22318224J	GARCIA PARRA CARMEN	EMBARGO CTA BANC 300220009287R
34796539T	GARCIA PELLICER JOSE	ACUERDO COMPENSACION 300230004512R
27458049M	GARCIA RODENAS ANTONIO	ACUERDO COMPENSACION 300230005005B
23230817N	GARCÍA ROMERA PEDRO	ACUERDO APLAZAMIENTO 5997M/02
B73096414	GEMAC COMUNICACIONES SL	ACUERDO APLAZAMIENTO 6972Z/02
74339209N	GIL LÓPEZ JOSÉ	ACUERDO APLAZAMIENTO 6889T/02
22313832Z	GIL SANCHEZ LEDESMA JOSEFA	ACUERDO COMPENSACION 300230005525W
22452542B	GIMENEZ CANO LORENZO	EMBARGO FINCA 33508
22910226H	GINES GIMENO DAVO	ACUER. DERV. RESP. SUBSIDIARIA PLASTICOS MAR MENOR B30404180
22482408T	GOMEZ PORRAS, ANTONIO	TRAMITE AUDIENCIA PREVIA
52825641T	GONZALEZ GONZÁLEZ IGNACIO JUANI	ACUERDO COMPENSACION 300230007938T
23223022Z	GONZALEZ RUIZ, GINES	ACUERDO COMPENSACION 300230005450L
A73089286	GOR FACTORY SA	ACUERDO APLAZAMIENTO 7173P/02
22468427A	GRAS MENTADO ANTONIO JESUS	APREMIO Y COMPENSACION 300230006777N
27465349Z	GRIÑAN SANCHEZ PEDRO	ACUERDO APLAZAMIENTO 4279X/01
74420396D	GUERRERO CAMPOS JOSEFA	ACUERDO APLAZAMIENTO 5664V/02
34794847X	GUILLAMON CARRILERO MARIANO	ACUERDO COMPENSACION 300230007409T
23232079D	GUILLÉN LIDÓN ISABEL	ACUERDO APLAZAMIENTO 5996G/02
34789011Q	GUIRAO AYALA JOSE ANTONIO	ACUERDO COMPENSACION 300230007081V
22416996T	GUIRAO MARTINEZ JOSE	EMBARGO CUENTAS BANC 3001200014286F
X1466351D	HAMMADI MEBAREK	ACUERDO APLAZAMIENTO 6769M/02
X3058428A	HAMZAOUI MAJID	ACUERDO APLAZAMIENTO 7095E/02
23210221R	HEREDIA URREA ANTONIO	ACUERDO APLAZAMIENTO 6301X/02
B30526032	HERMAGAMART SL	EMBARGO VEHIC B1465SM Y L1065AB
B30526032	HERMAGAMART SL	EMBARGO CTA BANC 300020014751X
29064515J	HERNANDEZ MARTINEZ FCO JAVIER	EMBARGO CTAS BANC 300220010988T
27428428P	HERNÁNDEZ MUÑOZ JOAQUÍN	ACUERDO APLAZAMIENTO 5528L/02
27475341R	IBORRA MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ACUERDO APLAZAMIENTO 7003E/02
B30528079	ICOM TECHNOLOGY SL	RECURSO 30600E010671803
48505451S	ILLAN ORTIZ DANIEL	ACUERDO APLAZAMIENTO 6744Q/02
74355344R	IMEDIO BELTRAN JORGE	EMBARGO CTAS BANC 300220003982D
B30070197	INST.ELECT.JOQA. GONZ. GARCª S.L.	EMBARGO CREDITOS C/P TRAGSA S.A.
B73004244	J. CANOVAS METALICAS SL	ACUERDO APLAZAMIENTO 6784X/02
B73004244	J. CANOVAS METALICAS SL	ACUERDO APLAZAMIENTO 6786N/02
27456293C	JIMÉNEZ PÉREZ FRANCISCO JAVIER	ACUERDO APLAZAMIENTO 6853X/02
X2508373Q	KADFI EL BACHIR	ACUERDO COMPENSACION 300230004574V
X1166196G	KHARMACH ALI	ACUERDO COMPENSACION 300230005547R
B30390736	L. VALERA MANUEL Y ANT FDEZ SL	ACUERDO APLAZAMIENTO 6961A/02
B30497879	LA COCINA MURCIANA SL	ACUERDO APLAZAMIENTO 6665Y/02
X2089106Q	LAHMAR MOHAMMED	ACUERDO APLAZAMIENTO 7004T/02
22441419C	LEAL MARTINEZ JUAN FRANCISCO	APREMIO A3060002400002020, A3060002400002031, A3060002400002042.
05705069B	LIU XU WEN HU	ACUERDO COMPENSACION 300230006293B

NIF/CIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
B73080244	LLADIPA S.L.	PROVIDENCIA APREMIO A3002402016001190
B73080244	LLADIPA S.L.	PROVIDENCIA APREMIO A3002402016001180
B73080244	LLADIPA S.L.	PROVIDENCIA APREMIO A3002402016001179
B73080244	LLADIPA S.L.	PROVIDENCIA APREMIO A3002402016001201
22893731Z	LLORET RAMON PEDRO	APREMIO Y COMPENSACION 300230007085K
B73031361	LOCUTORIO MI TIERRA SL	EMBARGO VEHIC. MU2688BU Y MU6079BS
B73031361	LOCUTORIO MI TIERRA SL	EMBARGO VEHIC. MU6078BS Y MU3816BJ
B30304638	LOPEZ ANIORTE S.L.	DILIG.EMBARGO B. INMUEBLES 300223002413E
B30304638	LOPEZ ANIORTE S.L.	DILIG.EMBARGO B. INMUEBLES 300223002414T
B30304638	LOPEZ ANIORTE S.L.	DILIG.EMBARGO B. INMUEBLES 300223002415R
B30304638	LOPEZ ANIORTE S.L.	DILIG.EMBARGO B. INMUEBLES 300223002416W
77517200R	LOPEZ BARRANCOS OSCAR	ACUERDO APLAZAMIENTO 5132Z/02
22475362S	LOPEZ CASTILLO ANTONIO	ACUERDO COMPENSACION 300230007402Q
27441245Z	LÓPEZ GULLÓN FRANCISCO JAVIER	ACUERDO APLAZAMIENTO 6626J/02
74304180N	LOPEZ LÓPEZ JUAN ANTONIO	ACUERDO COMPENSACION 300230007506M
7430418N	LOPEZ LÓPEZ JUAN ANTONIO	ACUERDO COMPENSACION 300230007506M
34786856W	LOPEZ PRETEL DANIEL	ACUERDO COMPENSACION 300230004032G
22406873C	LÓPEZ ROMÁN GARCÍA JAVIER	ACUERDO APLAZAMIENTO 5774N/02
E30489512	Mª TERESA GUILLAMÓN MARQUES	ACUERDO APLAZAMIENTO 6352S/02
B30590418	MANUEL TARODO CASTRO SL	ACUERDO APLAZAMIENTO 2520R/02
34788491W	MANZANO RAMÍREZ RAFAEL ANTº	ACUERDO APLAZAMIENTO 6706R/02
22450895C	MARÍN ARCIS JOSÉ	ACUERDO APLAZAMIENTO 5317S/02
27453911F	MARÍN COTILLAS RAFAEL	ACUERDO APLAZAMIENTO 6096N/02
22958741A	MARIN SANCHEZ RAMON JAVIER	ACUERDO COMPENSACION 300230004477N
22422874J	MARÍN SERRANO JOSÉ ANTONIO	ACUERDO APLAZAMIENTO 5276C/02
53143650B	MARTINEZ ALONSO VALENTIN	ACUERDO APLAZAMIENTO 5624T/02
22455408W	MARTÍNEZ DEL BAÑO ANDRÉS	EMBARGO CUENTA BANCARIA 300220013205D
25025758X	MARTINEZ GOMEZ JOSE EMILIO	ACUERDO COMPENSACION 300230007404H
21989861K	MARTÍNEZ LAFUENTE ANTONIO	ACUERDO APLAZAMIENTO 6216V/02
B30367155	MATERIALES CONSTR. EL RANGO SL	NOTIF. VALOR. TARJETAS TRANSPORTE MDL-NACIONAL MU0675Z Y MDL-LOCAL MU8032Y
X2123551F	MEMISSE ABDELLAH	ACUERDO APLAZAMIENTO 6999H/02
22458406X	MENARGUEZ JUAREZ TERESA	EMBARGO FINCAS 9407 Y 7282 EXP TORNEL MNZ
74303449V	MENDEZ HERNANDEZ FELIX	ACUERDO COMPENSACION 300230004401N
74303449	MENDEZ HERNANDEZ, FELIX	ACUERDO COMPENSACION 300230004401M
22403512V	MENDOZA GONZÁLEZ JUAN LUÍS	ACUERDO APLAZAMIENTO 5961S/02
23273884T	MENE LOPEZ ALBERTO	ACUERDO APLAZAMIENTO 7119T/02
X1324337C	MESTOUR JAMAL EDDINE	ACUERDO COMPENSACION 300230007233P
22431439E	MILANÉS BALSALOBRE FRANCISCO DE ASÍS	ACUERDO APLAZAMIENTO 5725D/02
23255859F	MIRAS SANDOVAL VICENTE	ACUERDO APLAZAMIENTO 7132J/02
B73117699	MOLINENSE DE PINTURAS, LACADOS	ACUERDO APLAZAMIENTO 5729J/02
X1903611Q	MONTALVO YANBERLA LUIS ALB.	ACUERDO APLAZAMIENTO 5246J/02
74252796X	MORA CARMONA QUERUBINA	EMBARGO CUENTAS 300220007736z Exte22304651x
45567871H	MORA CERDA ANTONIA	ACUERDO COMPENSACION 300230004054A
23246737Q	MORA HEREDIA JUAN JOSÉ	ACUERDO APLAZAMIENTO 5998Y/02
74306592D	MORCILLO BALSALOBRE ANTONIO	PROVIDENCIA APREMIO A3060002020002620
74306592D	MORCILLO BALSALOBRE ANTONIO	PROVIDENCIA APREMIO A3060002020002631
74306592D	MORCILLO BALSALOBRE, ANTONIO	PROVIDENCIA APREMIO A3060002020002609
74306592D	MORCILLO BALSALOBRE, ANTONIO	PROVIDENCIA APREMIO A3060002020002610
77502466X	MORENO ALCARAZ, FRANCISCO	ACUERDO DERIVACION B30378582
22318398ª	MORENO BAEZA JOSE	ACUERDO COMPENSACION 300230005573G
22396742D	MORENO PASCUAL DEL RIQUELME	ACUERDO APLAZAMIENTO 6094X/02
22122511F	MORENO PERONA FLORIÁN	ACUERDO APLAZAMIENTO 5820N/02
22215383M	MORENO SOLER JOSÉ ANTONIO	ACUERDO APLAZAMIENTO 7030A/02
74287968S	MUÑOZ CARRION JUAN	ACUERDO APLAZAMIENTO 6833J/02
27454798C	MURCIA CÁNOVAS FCO. MANUEL	ACUERDO APLAZAMIENTO 5742A/02
B73031528	MURCITAL SL	ACUERDO APLAZAMIENTO 6667P/02
23243694D	NAVARRO IBARRA MARIA PILAR	ACUERDO COMPENSACION 300230005496L
27454798C	NEWSOFT MULTIMEDIA SL	ACUERDO APLAZAMIENTO 5920C/02
27445959J	NICOLAS PASTOR FRANCISCA	ACUERDO COMPENSACION 300230007232F

NIF/CIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
11421054J	OJEDA BANGO JUAN JOSE	ACUERDO COMPENSACION 300230006567D
B73079113	ONSURBE REPRESENTACIONES SL	ACUERDO APLAZAMIENTO 6671N/02
22422655R	ORTEGA MAIQUEZ FRANCISCO	ACUERDO APLAZAMIENTO 5279T/02
22406678D	ORTIZ FRANCO CARMEN ANGELES	ACUERDO APLAZAMIENTO 6743S/02
29070996P	ORTUÑO MARCO MARIA	APREMIO Y COMPENSACION 300230004004E
B30459127	PACHAMUR SL	APREMIO Y COMPENSACION 300230003288L
B30459127	PACHAMUR SL	ACUERDO APLAZAMIENTO 5650A/02
74180548M	PAMIES VILLAGORDO LUIS	ACUERDO DERIVAC. RESPON. SUBSID. TRANS-ALIMUR, S.L. (B30425318)
22109439E	PAREJA MUELA MANUEL	ACUERDO APLAZAMIENTO 5278E/02
27432418L	PARRAGA CABALLERO BARTOLOME	APREMIO Y COMPENSACION 300230005571W
37667514T	PEÑAS NAVARRO JOSÉ	ACUERDO APLAZAMIENTO 5750B/02
27454080S	PEREZ ASENSIO DIEGO JOSE	ACUERDO COMPENSACION 300230004877K
31109806Y	PEREZ CHACON JUANA	EMBARGO FINCA 4808 EXP TORRES BENEDICTO
A3040178O	PÉREZ GESTIÓN SAL	ACUERDO APLAZAMIENTO 5935N/02
48431350C	PEREZ MATANZAS SALVADOR	ACUERDO COMPENSACION 300230004597V
23246220M	PONCE PERAN BENITO	TRAMITE DE AUDIENCIA PREVIA
B30599385	PRECOMURCIA SL	ACUERDO APLAZAMIENTO 5919L/02
B30507164	PROVIAGUILAS SL	ACUERDO APLAZAMIENTO 6858S/02
27451238W	RAMOS NICOLÁS JOAQUÍN	ACUERDO APLAZAMIENTO 6809N/02
B73055709	REVESVILA S.L.	PROVIDENCIA APREMIO A3002402016000464
B73055709	REVESVILA S.L.	PROVIDENCIA APREMIO A3002402016000475
B73055709	REVESVILA S.L.	PROVIDENCIA APREMIO A3002402016000486
B73055709	REVESVILA S.L.	PROVIDENCIA APREMIO A3002402016000453
27426407B	RICHARTE LOPEZ, ANA MARIA	ACUERDO COMPENSACION 300230000592Z
X3137948N	RIOFRIO PINTA MILTON CRISTO	ACUERDO APLAZAMIENTO 7023L/02
52800600Y	RIQUELME MARTINEZ ANTONIO	ACUERDO COMPENSACION 300230002906M
23206028V	RODRÍGUEZ VILAR SEBASTIÁN	ACUERDO APLAZAMIENTO 5303R/02
48418557S	ROLDÁN MARTÍNEZ RAFAEL	ACUERDO APLAZAMIENTO 5308Y/02
27462655B	RUIPEREZ GIMÉNEZ GINÉS	ACUERDO APLAZAMIENTO 6380C/02
22399784S	RUIZ MARTINEZ FRANCISCO	ACUERDO COMPENSACION 300230004066S DEVOLUC. IRPF 2001
77563213Z	RUIZ OLIVA JOSÉ MIGUEL	ACUERDO APLAZAMIENTO 6095B/02
X2077844R	SABIR EL MILOUDI	ACUERDO APLAZAMIENTO 7098W/02
29064432E	SALAR SÁNCHEZ FRANCISCO	ACUERDO APLAZAMIENTO 6011L/02
48461958S	SALES PÉREZ SERGIO	ACUERDO APLAZAMIENTO 6851P/02
B73149502	SANAT-KUMARA S.L.	ACUERDO APLAZAMIENTO 6208D/02
27456742D	SANCHEZ CARRILERO HERMINIA	ACUERDO COMPENSACION 300230007193Z
27446950S	SANCHEZ COSTA RAMON	ACUERDO COMPENSACION 300230006829H
22482243L	SANCHEZ FERNANDEZ M CARMEN	RECURSO R5/02
48390222Q	SANCHEZ NICOLAS JUAN JOSE	ACUERDO COMPENSACION 300230007408E
48503144P	SÁNCHEZ PUERTA JUAN CARLOS	ACUERDO APLAZAMIENTO 6393X/02
22404230E	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ JOSÉ	ACUERDO APLAZAMIENTO 5768Y/02
52810573C	SANCHEZ SÁNCHEZ JUAN MIGUEL	EMBARGO FINCA 13396
27466894H	SILVA CUADRADO JOSE ANTONIO	ACUERDO COMPENSACION 300230002246N
B30550065	SISTEMAS ESTÉTICA INTEGRADA SL	ACUERDO APLAZAMIENTO 5956X/02
22454242D	TORNEL MARTINEZ JOSE	EMBARGO FINCAS 9407 Y 7282
22447547F	TORRES CABALLERO PEDRO	ACUERDO COMPENSACION 300230006652W
X2591190X	TOUIJINE HASSAN	ACUERDO APLAZAMIENTO 6726K/02
B30450704	TRANSPORTES FRAEMUR SL	ACUERDO APLAZAMIENTO 2824Y/02
27426972R	TRIGUEROS MARTÍNEZ PEDRO JOSÉ	ACUERDO APLAZAMIENTO 7020Q/02
B30459895	TTES. URGENTES REGIONAL SL	ACUERDO APLAZAMIENTO 5546Z/02
22476525M	TURPÍN GÁLVEZ CONCEPCIÓN	ACUERDO APLAZAMIENTO 5677F/02
05012842S	VALCARCEL GOMEZ MATILDE	ACUERDO COMPENSACION 300230006651R
34830968K	VALERO BERNAL MIGUEL ANGEL	LIQUID. APREMIO A3060002016004868 ACT. INSP. IVA 99-00
34830968K	VALERO BERNAL MIGUEL ANGEL	LIQUID. APREMIO A3060002016004879 ACT. INSP. IRPF 99-00.
34830968K	VALERO BERNAL MIGUEL ANGEL	LIQUID. APREMIO A3060002016004956 ACT. INSP. EXP.SANC. IVA 99-00
34830968K	VALERO BERNAL MIGUEL ANGEL	LIQUID. APREMIO A3060002016004967 ACT. INSP. EXP. SANC. IRPF 99-00.
27470275H	VERDÚ RUBIO JOSEFA	ACUERDO APLAZAMIENTO 6398S/02
B73023889	VERFRUM S.L.	PROVIDENCIA APREMIO A3060002020001344
B73023889	VERFRUM S.L.	PROVIDENCIA APREMIO A3060002020001333
22894646D	VIDAL ABARCA GÁMEZ FUENSANTA	ACUERDO APLAZAMIENTO 6383T/02

NIF/CIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
47729734L	VILLA MARTÍ MACARENA	ACUERDO APLAZAMIENTO 6943P/02
X3350807Y	VILLACRES MORENO SARA LORENA	ACUERDO APLAZAMIENTO 5867J/02
B73137416	WEBS Y BUSSINES FACTORY SL	ACUERDO APLAZAMIENTO 6422Q/02
80047263H	ZOIDO GRANADO FELIX LEANDRO	EMBARGO VEHÍCULO A7128CU

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Unidad de Recaudación de la Delegación Especial de la A.E.A.T., en Murcia, Gran Vía 21, 2.ª planta, de Murcia, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 5 de noviembre de 2002.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Inmaculada García Martínez.

## Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Murcia

### 12037 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de Inspección

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

**N.I.F.; nombre y apellidos o razón social; procedimiento:**

B30525448; Construworld S.L.; Comunicación de investigación de cuentas bancarias.

34795932Z; Antonio Saura Gris; Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

34822016Q; Marta M.ª Caro Fernández; Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

G30539373; Enrique Baeza Albentosa y Antonio Asua Mateo, S.C.; Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 31 de octubre de 2002.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

## Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación Especial de Murcia

### 12038 Anuncio de subasta.

La Jefa de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Murcia.-

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdo con fecha 18 de octubre de 2002 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra los deudores Ginés Morales Seguí, con N.I.F. 74.316.242-E, Tamolma, S.L., con C.I.F. B-02162832, Pedro Antonio Fernández López, con N.I.F. 22.338.949-S y Juan Vicente Muñoz Romero, con N.I.F. 27.457.554-Q, se dispone la venta de los bienes que se detallarán al final, mediante subasta que se celebrará el día 17 de diciembre de 2002 a las 11 horas en el Salón de Actos de la Delegación de la A.E.A.T. de Murcia.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por importe del depósito.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque

conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Séptimo: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

En caso de que el primer adjudicatario no realice el ingreso en el plazo establecido, se adjudicará a los siguientes postores, si sus ofertas se consideran suficientes.

Octavo: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las 09'00 horas a las 14'00 horas, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales,

el adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de Abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los art. 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

### Relación de bienes a subastar

Lote 1: Rústica, un trozo de terreno seco, con chumberas, en término de Murcia, partido de Torreagüera, Los Ramos, sitio de la Rambla del Chiquitito, que tiene de cabida 5 áreas. Linda: Norte y Oeste, la rambla; Sur, con mojones de la finca de La Tana; Levante, con dicha finca de La Tana, camino de servidumbre por medio. Inscrita en el Registro n.º 7 de Murcia, tomo 1.442, libro 63, folio 169, finca 5.306, inscripción 1.

Valor de los bienes: 1.505,00 €

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 1.505,00 €:

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 200,00 €

Lote 2: Rústica, en término de Yecla, paraje de Pujola, trozo de tierra cereal seco con viña, en parte en blanco, con una casita albergue de 3 metros de fachada por 7 de fondo y unos ejidos que miden 6 metros de frente y 3 a su izquierda, de cabida 1 hectárea, 50 áreas y 52 centiáreas, dentro del cual hay una nave industrial de una sola planta y una segunda planta de 75 metros de superficie dicha nave 1900 m<sup>2</sup>. Linda: Este, Iluminada Pascual; Sur, José Martínez García; Oeste, Hros. de Bárbara Palao, carretera de Almansa en medio y Norte, Hros. de Serafín Juan Rico, carril en medio. Está orientada al Sur y en la parte de poniente, estando el resto del terreno destinado a ensanches y parte puesto de viña. Inscrita en el Registro n.º 1 de Yecla, tomo 2142, libro 1214, folio 207, finca 9.902, inscripción 3.

Valor de los bienes: 546.593,04 €

Cargas que han de quedar subsistentes: 314.337,79 €

Tipo de subasta: 232.255,25 €

Tramos a los que se ajustaran las ofertas: 2.000,00 €

Lote 3: Bien n.º 1: Finca rústica en el paraje de Las Gateras, denominación lomas y medianiles de superficie 15 áreas, 9 centiáreas y linda: Norte, Alejandro Villaescusa; Sur y Este, monte comunal de Las Gateras; Oeste, Antonio Gil. Descripción: tierra blanca. Inscrita en el Registro n.º 1 de Yecla, tomo 1.166, libro 660, folio 111, finca 10.007, inscripción 1.

Valor de los bienes: 422,17 €

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Bien n.º 2: Finca rústica en paraje de Las Gateras, denominación lomas y medianiles, con una superficie de terreno de 18 áreas y 5 centiáreas. Linda: Norte, monte comunal de Las Gateras; Sur, dicho monte; Este, Antonio Gil; Oeste, Antonio Gil. Descripción: tierra blanca. Inscrita en el

Registro n.º 1 de Yecla, tomo 1.166, libro 660, folio 103, finca 10.003, inscripción 1.

Valor de los bienes: 504,99 €

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Bien n.º 3: Finca rústica en el paraje de Las Espenaldas, con una superficie de 1 hectárea, 60 áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte, monte de Las Espenaldas; Sur, José Carpena; Este, camino de Las Gateras; Oeste, camino servidumbre. Descripción: tierra blanca. Inscrita en el Registro n.º 1 de Yecla, tomo 2.071, libro 1.176, folio 1, finca 10.118, inscripción 3.

Valor de los bienes: 4.497,32 €

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Bien n.º 4: Finca rústica en el paraje de Las Gateras, denominación loma y medianiles de superficie 30 áreas y 10 centiáreas. Linda: Norte y Este, Pedro González Polo, Sur y Oeste, montes comunales de Las Gateras. Descripción: tierra blanca. Inscrita en el Registro n.º 1 de Yecla, tomo 2.099, libro 1.190, folio 113, finca 9.999, inscripción 3.

Valor de los bienes: 842,11 €

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Bien n.º 5: Finca rústica en el paraje de Las Gateras, denominación lomas y medianiles, con una superficie de 26 áreas y 5 centiáreas. Linda: Norte y Este, Pedro González Polo; Sur y Oeste, montes comunales de Las Gateras. Descripción: tierra en blanco. Inscrita en el Registro n.º 1 de Yecla, tomo 2.099, libro 1.190, folio 116, finca 10.001, inscripción 3.

Valor de los bienes: 728,81 €

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Bien n.º 6: Finca rústica en el paraje de Espenaldas con una superficie de 1 hectárea, 60 áreas y 75 centiáreas. Lindan: Norte, Camino del Madroño al Pozancón; Sur, dicho camino; Este camino de Las Gateras, Oeste, camino servidumbre. Descripción: tierra con 2.700 vides. Inscrita en el Registro n.º 1 de Yecla, tomo 2.099, libro 1.190, folio 173, finca 10.113, inscripción 3.

Valor de los bienes: 8.696,02 €

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Bien n.º 7: Finca rústica en paraje de Espenaldas con una superficie de 1 hectárea, 50 áreas y 10 centiáreas. Linda: Norte, veredín; Sur y Este, monte de Las Espenaldas; Oeste, vereda de ganados. Descripción: tierra blanca. Inscrita en el Registro n.º 1 de Yecla, tomo 2.099, libro 1.190, folio 161, finca 10.114, inscripción 3.

Valor de los bienes: 4.199,36 €

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Bien n.º 8: Finca rústica en paraje de Las Espenaldas con una superficie de 72 áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte, José Carpena; Sur y Este, monte de Las Espenaldas; Oeste, monte de Las Espenaldas y José Carpena. Descripción: tierra blanca. Inscrita en el Registro n.º 1 de Yecla, tomo 2.099, libro 1.190, folio 164, finca 10.115, inscripción 3.

Valor de los bienes: 203,67 €

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Bien n.º 9: Tierra rústica en paraje de Las Espenaldas con una superficie de 45 áreas y 32 centiáreas. Linda: Norte, camino servidumbre; Sur, José Carpena; Este, José Carpena y José María Valiente; Oeste, herederos de José Villaescusa. Descripción: tierra con 2.400 vides. Inscrita en el Registro n.º 1 de Yecla, tomo 2099, libro 1190, folio 167, finca 10116, inscripción 3.

Valor de los bienes: 7.861,17 €

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Bien n.º 10: Finca rústica en el paraje de Las Gateras, lomas y medianiles, con una superficie de 14 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, montes comunales de Las Gateras; Este, Pedro González Polo. Descripción: tierra en blanco. Inscrita en el Registro n.º 1 de Yecla, tomo 2.099, libro 1.190, folio 119, finca 10.002, inscripción 3.

Valor de los bienes: 397,28 €

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Bien n.º 11: Finca rústica en paraje de Las Gateras, lomas y medianiles, con una superficie de terreno de 8 áreas y 3 centiáreas. Linda: Norte, José Carpena Madrona; Sur, Juan García; Este, camino de servidumbre; Oeste, Montes comunales de Las Gateras. Descripción: tierra en blanco. Inscrita en el Registro n.º 1 de Yecla, tomo 2.099, libro 1.190, folio 110, finca 10.000, inscripción 3.

Valor de los bienes: 224,66 €

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Bien n.º 12: Finca rústica en paraje de Las Gateras, lomas y medianiles, con una superficie de 12 áreas y 5 centiáreas. Linda: Norte, monte comunal de Las Gateras; Sur, monte comunal de Las Gateras; Este, monte comunal de Las Gateras; Oeste, monte comunal de Las Gateras. Descripción: tierra blanca. Inscrita en el Registro n.º 1 de Yecla, tomo 2.099, libro 1.190, folio 125, finca 10.004, inscripción 3.

Valor de los bienes: 337,12 €

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Bien n.º 13: Finca rústica en el paraje de Las Espenaldas con una superficie de 18 áreas, 50 centiáreas. Linda: Norte, veredín; Sur, José Carpena; Este, monte de Las Espenaldas; Oeste, vereda de ganados. Descripción: tierra blanca. Inscrita en el Registro n.º 1 de Yecla, tomo 2.099, libro 1.190, folio 158, finca 10.112, inscripción 3.

Valor de los bienes: 517,58 €

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Bien n.º 14: Finca rústica en paraje de Las Espenaldas con una superficie de terreno de 1 hectárea, 81 áreas y 96 centiáreas. Linda: Norte, herederos de José Villaescusa; Sur, Juan García; Este, José Carpena y monte; Oeste, Juan García. Descripción: tierra en blanco. Inscrita en el Registro n.º 1 de Yecla, tomo 2.099, libro 1.190, folio 170, finca 10.117, inscripción 3.

Valor de los bienes: 5.090,72 €

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Bien n.º 15: Finca rústica en paraje de Espenaldas con una superficie de 48 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, José Carpena; Sur, José Carpena; Este, José Carpena; Oeste, vereda de ganados. Descripción: Tierra blanca. Inscrita en el

registro de la propiedad n.º 1 de Yecla, tomo 2.099, libro 1.190, folio 155, finca 10.111, inscripción 3.

Valor de los bienes: 1.348,50 €

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 35.871,48 €

Tramos a los que se ajustaran las ofertas: 1.000,00 €

Lote 4: Casa vivienda situada en término municipal de Bullas, C/ Ntra. Sra. de Los Angeles, n.º 5, de 160 m<sup>2</sup> de superficie. Linda: frente, calle de su situación; fondo, Enrique Jiménez Fernández; izquierda C/ Virgen de las Mercedes; derecha, Mateo García Sánchez. Inscrita en el Registro n.º 1 de Mula, tomo 424, libro 26, folio 209, finca 4.648, inscripción 1.

Valor de los bienes: 65.920,00 €

cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 65.920,00 €

Tramos a los que se ajustaran las ofertas: 2.000,00 €

Lote 5: Casa en C/ Purificación Cánovas Pardo, n.º 30, en la Ermita de Los Dolores, pago de Alfande, partido de Beniaján, que tiene de superficie 120 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro n.º 7 de Murcia, tomo 2319, libro 159, folio 186, finca 4157N, inscripción 3.

Valor de los bienes: 36.080,00 €

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 36.080,00 €

Tramos a los que se ajustaran las ofertas: 1.000,00 €

Murcia, 25 de octubre de 2002.— La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Inmaculada García Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia

#### 11696 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 11696, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 282, de fecha 5 de diciembre de 2002, se rectifica en lo siguiente

Página 17384 «Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados».

Debe decir: «Edicto de notificación de la reclamación de deuda a deudores no localizados».

Página 17516 se repite el mismo error.

Página 17517 dice: «Relación para solicitar la publicación en B.O.P./B.O.C.A. vía ejecutiva».

Debe decir: «Relación para solicitar la publicación en B.O.P./B.O.C.A. vía voluntaria».

Página 17517 y siguientes, el título de la columna 7, dice: «Núm. prov. apremio».

Debe decir: «Núm. reclamación».

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Instituto Nacional de Empleo

#### 12031 Notificación de resolución de extinción de la prestación por desempleo.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de resolución de extinción de la prestación por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 17.2 y 47.1b del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, Texto Refundido Ley de Infracciones y Sanciones de Orden Social (B.O.E.s n.º 189, de 8-8 y n.º 228 de 22-9) han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha sanción	Motivo
García López, Juana	23.202.744	Luis Prieto, 47, 30880-Águilas	30-9-01	Rechazo oferta empleo
Millán Muñoz, Cecilia	22.982.666	Suspiro, 6, 1.º D, 30310-Los Dolores (Cartagena)	24-5-02	Rechazo oferta empleo

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. n.º 96 de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 4 de octubre de 2002.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 231)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Instituto Nacional de Empleo

**12032 Notificación de resolución de extinción de prestaciones por desempleo por reincidencia en infracción leve.**

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de resolución de extinción de prestaciones por desempleo por reincidencia en infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 47.1b y 3 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, Texto Refundido Ley de Infracciones y Sanciones de Orden Social (B.O.E.s n.º 189, de 8-8 y n.º 228 de 22-9) han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha sanción
Sánchez Martínez, María Isabel	48.482.963	Horno, 55, 30619-San Ginés (Murcia)	15-2-02

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. n.º 96 de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 4 de octubre de 2002.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 232)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Instituto Nacional de Empleo

**12033 Notificación de resolución de extinción de prestaciones por desempleo.**

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de resolución de extinción de prestaciones por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 17.2 y 47.1b del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, Texto Refundido Ley de Infracciones y Sanciones de Orden Social (B.O.E.s n.º 189, de 8-8 y n.º 228 de 22-9) han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha sanción	Motivo
López Santos, M.ª Ángeles	22.480.887	Vistalegre, 2, 3.º Dcha., 30820-Alcantarilla	1-1-02	Dejar de reunir requisitos
Mendoza Urán, Francisco	23.006.050	Proyecto, 6, 1.º D-B.º Peral, 30300, Cartagena	20-2-02	No comunicar baja en subsidio
Muñoz Ruiz, Yolanda M.ª	23.019.867	Avenida Castillitos, 8, Bj. A, 30310-Cartagena	1-12-01	No comunicar baja en subsidio

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. n.º 96 de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 4 de octubre de 2002.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 233)

Ministerio de Medio Ambiente  
Demarcación de Costas en Murcia

**12034 Información pública sobre el Proyecto de «Construcción de Senderos y eliminación de residuos en la playa de La Hita, TT.MM. de Los Alcázares y San Javier (Murcia)». Ref.ª: 30-1193/02.**

Esta Demarcación de Costas en Murcia, debidamente autorizada por la Dirección General de Costas, ha redactado el Proyecto de referencia. En cumplimiento del artículo 45 de la Ley 22/1989, de 28 de julio, de Costas, así como el artículo 97 de su Reglamento General para desarrollo y ejecución de la

misma aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, se somete el Proyecto a la fase de información pública para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las alegaciones que estimen convenientes.

Durante este tiempo, se podrá examinar el Proyecto en esta Demarcación, sita en Avenida de La Fama, s/n., Edificio Línea, 1.ª planta, 30006 de Murcia, donde estará de manifiesto en horario hábil de oficina de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Murcia, 22 de octubre de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora. (D.G. 249)

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### De lo Social número Uno de Cartagena

**11984 Autos número 823/02.**

Autos número: 823/2002.

Materia: Prestaciones.

Demandante: Mutual Cyclops.

Demandados: Alcázar Construcciones, S.L.

#### Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 823/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutual Cyclops contra Alcázar Construcciones, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por la Mutua «Mutual Cyclops», condeno a la empresa Alcázar Construcciones, S.L., a pagar a la entidad demandante la cantidad de 149 euros (ciento cuarenta y nueve euros), con la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social en caso de insolvencia empresarial. Se absuelve a don José Ortega Pérez de las pretensiones deducidas en su contra. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Carlos Contreras.-Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alcázar Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 20 de noviembre de 2002.—La Secretaria Judicial.

#### De lo Social número Uno de Cartagena

**11985 Autos número 822/02.**

Autos número: 822/2002.

Materia: Prestaciones.

Demandante: Mutual Cyclops.

Demandados: Alcázar construcciones, S.L.

#### Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 822/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutual Cyclops contra Alcázar Construcciones, S.L. sobre prestaciones, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por la Mutua «Mutual Cyclops», condeno a la empresa «Alcázar Construcciones, S.L. a pagar a la entidad demandante la cantidad de 102,16 euros (ciento dos euros con dieciséis céntimos), con la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social en caso de insolvencia empresarial.

Se absuelve a don Ramón Martínez Marín de las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.- Carlos Contreras.-Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alcázar Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 20 de noviembre de 2002.—La Secretaria Judicial.

#### De lo Social número Uno de Cartagena

**11986 Autos número 821/02.**

Autos número: 822/2002.

Materia: Prestaciones.

Demandante: Mutual Cyclops.

Demandados: Alcázar Construcciones, S.L.

#### Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 821/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutual Cyclops contra Alcázar Construcciones, S.L., sobre prestaciones, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por la Mutua «Mutual Cyclops», condeno a la empresa Alcázar Construcciones, S.L. a pagar a la entidad demandante la cantidad de 190,50 euros (ciento noventa euros con cincuenta céntimos), con la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social en caso de insolvencia empresarial.

Se absuelve a don Juan Antonio de Dios Muñoz de las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.- Carlos Contreras.-Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alcázar Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 20 de noviembre de 2002.—La Secretaria Judicial.

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 11987 Autos número 820/02.

Autos número: 820/2002.

Materia: Prestaciones.

Demandante: Mutual Cyclops.

Demandados: Alcázar Construcciones, S.L.

#### Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 820/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutual Cyclops contra Alcázar Construcciones, S.L., sobre prestaciones, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por la Mutua «Mutual Cyclops», condeno a la empresa Alcázar Construcciones, S.L., a pagar a la entidad demandante la cantidad de 565,85 euros (quinientos sesenta y cinco euros con ochenta y cinco céntimos), con la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social en caso de insolvencia empresarial.

Se absuelve a don Fulgencio Ángel Pérez Rubio de las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.- Carlos Contreras.-Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alcázar Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 20 de noviembre de 2002.—La Secretaria Judicial.

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 11989 Autos número 833/2002.

Autos número: 833/2002.

Materia: Extinción relación laboral.

Demandante: María Dolores López Guirao.

Demandado: Home To Home Services, S.L.

#### Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 833/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Dolores López Guirao contra Home To Home Services, S.L., sobre extinción de relación laboral, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Dolores López Guirao contra la empresa Home To Home Services, S.L., declaro extinguida a esta fecha la relación laboral que unía a las partes, y condeno a la empresa demandada a que abone a la trabajadora la cantidad de 1.232,18 euros en concepto de indemnización por la referida extinción, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae y constituir un depósito de 150,25 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras.-Firmado y rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Home To Home Services, S.L., en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 19 de noviembre de 2002.—La Secretaria Judicial.

## De lo Social número Uno de Cartagena

**11992 Autos número 783/2002.**

Autos número: 783/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Juan Francisco Sánchez Gómez.

Demandado: Decoración, Arte y Pinturas, S.L.

**Cédula de notificación**

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 783/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Francisco Sánchez Gómez contra Decoración, Arte y Pintura, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

**Fallo:**

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Francisco Sánchez Gómez, contra la empresa Decoración, Arte y Pintura, S.L., declaro improcedente el despido del actor y, dada la imposibilidad de readmisión del trabajador, declaro extinguida a esta fecha la relación laboral que unía a las partes, y condeno a la empresa demandada a que abone a la trabajador la cantidad de 3.460,31 euros en concepto de indemnización, más otra cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (19-7-02) hasta la de la presente sentencia, a razón de 36,91 euros diarios, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae y constituir un depósito de 150,25 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras.-Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Decoración, Arte y Pintura, S.L., en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 19 de noviembre de 2002.—La Secretaria Judicial.

## De lo Social número Uno de Cartagena

**11993 Autos número 825/2002.**

Autos número: 825/2002.

Materia: Cantidad.

Demandante: María Dolores López Guirao.

Demandado: Home To Home Services, S.L.

**Cédula de notificación**

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 825/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Dolores López Guirao contra Home To Home Services, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

**Fallo:**

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Dolores López Guirao, condeno a la empresa Home To Home Services, S.L. a pagar a la demandante la cantidad de 5.374,83 euros (cinco mil trescientos setenta y cuatro euros con ochenta y tres céntimos), y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae y constituir un depósito de 150,25 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras.-Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Home To Home Services, S.L., en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 19 de noviembre de 2002.—La Secretaria Judicial.

## Instrucción número Tres de Lorca

**12056 Juicio de faltas número 187/2000.**

Juicio de faltas 187/2000.

Número de identificación único: 30024 2 0300634/2000.

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Tres de Lorca.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 187/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«El señor don Juan Alcázar Alcázar, Magistrado Juez titular del Juzgado de Instrucción número Tres de Lorca y su partido, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 187/2000, sobre injurias, amenazas y malos tratos, y en el que han sido partes, como denunciante, Lourdes García González y Bartolomé Sánchez Gómez, y, como denunciados, Lourdes González Ayala, Rafael Sánchez Caro, suficientemente en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Lourdes González Ayala, Rafael Sánchez Caro, María del Carmen Gómez Sáez y Ana Gómez Sáez de los hechos objeto de las presentes actuaciones, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia, que corresponda constituido en Tribunal unipersonal, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, por medio de escrito en el que expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para notificaciones.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones principales por el señor Secretario, quedando el original en el Libro de Sentencias, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando Justicia en nombre de Su Majestad El Rey, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a María del Carmen Gómez Sáez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Lorca, 19 de noviembre de 2002.—La Secretaria.

## Instrucción número Tres de Lorca

### 12057 Juicio de faltas número 166/2000.

Juicio de faltas 166/2000.

Número de identificación único: 30024 2 0302794/2000.

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Tres de Lorca.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 166/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«El señor don Juan Alcázar Alcázar, Magistrado Juez titular del Juzgado de Instrucción número Tres de Lorca y su partido, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 166/2000, sobre hurto, y en el que han sido partes, como denunciante, Isabel María Silvente Mulero, y, como suficientemente en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonia de Haro Mulero de la falta de Hurto que se le imputaba, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia, que corresponda constituido en Tribunal unipersonal, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, por medio de escrito en el que expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para notificaciones.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones principales por el señor Secretario, quedando el original en el Libro de Sentencias, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando Justicia en nombre de Su Majestad El Rey, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Isabel María Silvente Mulero y Antonia de Haro Mulero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Lorca, 18 de noviembre de 2002.—La Secretaria.

## Primera Instancia número Cuatro de Murcia

### 12064 Procedimiento número 196/1997.

N.I.G.: 30030 1 0401664/2001

Procedimiento: Tercerías en Juicio de Menor Cuantía.  
MNC 196/1997

Sobre Otras Materias

De Tesorería General de la Seguridad Social

Procuradora Sra. Marita Martínez Navarro

Contra don Francisco Castañer Martorell, Victoria Villar Quetglas, Vicente Castañer Martorell, Margarita Blasco Ballester, Juan Luis Sánchez López, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Diseño Murcia, S.L.

Procurador Sr. Francisco Bueno Sánchez, Carlos Jiménez Martínez

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Que la parte dispositiva dice así...» Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Marita Martínez Navarro, en nombre y representación de la Tesorería General de la Seguridad Social declaro el derecho preferente de la actora para hacer efectivo el crédito que ostenta contra la mercantil Diseño Murcia, S.L. por importe de 17.632.858 pts. Frente al que ostenta la Caja de Ahorros del Mediterráneo en el juicio ejecutivo núm. 796/94 que se sigue a su instancia en este Juzgado contra Francisco Castañer Martorell, Victoria Villar Quetglas, Vicente Castañer Martorell, Margarita Blasco Ballester, Juan Luis Sánchez López e Isabel Pina Fenoll, y declarando la falta de legitimación pasiva del codemandado D. Vicente Castañer Martorell, acuerdo que con el producto de los bienes embargados en el juicio ejecutivo de referencia, se haga pago preferente al actor, quedando liberado el codemandado personado, en el caso de que con dicho producto se cubra la cantidad total adeudada, de las obligaciones que como fiador asumió en el contrato de fianza suscrito con la entidad ejecutante; no se hace pronunciamiento de condena en costas....».

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de Diseño Murcia, S.L., se expide la presente en Murcia a trece de noviembre de dos mil dos.—El Secretario.

## Instrucción número Dos de Murcia

### 12059 Juicio de faltas número 1.784/2002-V.

La Ilma. señora doña María Teresa Nortes Ros, Magistrada Juez de Instrucción número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas 1.784/1 por conducir sin seguro obligatorio, en la que son partes Alejo Giménez Gil, y en la actualidad en paradero desconocido, habiéndose dictado sentencia en fecha 16-4-02, con el número 334/02, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debo condenar y condeno a don Alejo Giménez Gil como autor responsable de una falta de circulación sin seguro ya descrita, a la pena de un mes de multa con cuotas diarias de seis euros, y con apercibimiento de arresto sustitutorio de un día por cada dos de impago y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal con expresa indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma., Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente a su notificación debiendo interponer el mismo ante este Juzgado mediante escrito formalizado conforme a lo establecido en los artículos 795 y 796 de la LeCrim.».

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la sentencia dictada a Alejo Giménez Gil, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que deberá fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarse, además, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, 30 de octubre de 2002.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

## Instrucción número Dos de Murcia

### 12061 Juicio de faltas número 2.041/1-V.

La Ilma. señora doña María Teresa Nortes Ros, Magistrada Juez de Instrucción número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas 2.041/1 por conducir sin seguro obligatorio, en la que son partes Ojuyenum Ikecttukwnb con domicilio en Avenida Región Murciana, 84, 3D, Los Dolores, de Murcia, y en la actualidad en paradero desconocido, habiéndose dictado sentencia en fecha 25 de junio de 2002, con el número 552/02, cuyo fallo es del siguiente del siguiente tenor literal:

«Que debo condenar y condeno a Ojuyewum Ikecttukwn como autor responsable de una falta de realización de una actividad careciendo del seguro exigido legalmente para ello a la pena de un mes de multa a razón de cinco euros de cuota diaria, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, todo ello con imposición de las costas procesales causadas al denunciado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse por escrito ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación para su conocimiento y fallo por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que expediré testimonio para su unión a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la sentencia dictada a Ojuyewum Ikecttukwn, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que deberá fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarse, además, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, 29 de octubre de 2002.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

## Instrucción número Tres de Murcia

### 12054 Procedimiento número 173/2002.

El Ilmo. Señor don Indalecio Cassinello Gómez Pardo, Magistrado Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de Juicio de Faltas número 173/02, por falta contra el orden publico cometido el pasado día 24 de noviembre de 2001.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado José Antonio Fernández Jiménez, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

**Fallo:** «Que debo condenar y condeno a José Antonio Fernández Jiménez en concepto de autor penal y civilmente responsable de una falta de conducción careciendo de S.O.A. prevista y penada en el artículo 636 Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 6 euros, así como al pago de las costas causadas en el presente Juicio.

Contra esta Sentencia cabe interponer Recurso de Apelación, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones y que será notificada a las partes, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Dado en Murcia, 7 de noviembre de 2002.—El Magistrado.—El Secretario.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 12062 Autos número 501/2002.

Número autos 501/2002.

Materia: Despido.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 501/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Sánchez Marín contra la empresa Pleyco, S.A., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente del tenor literal que sigue:

#### Auto

En Murcia, 20 de noviembre de 2002.

#### Hechos

**Primero.-** El pasado día 10 de julio de 2002 se dictó sentencia en los autos 501/02 cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «...Que estimando la demanda formulada por don Francisco Sánchez Marín contra Pleyco, S.A., debo declarar y declaro improcedente el despido del demandante. En consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia opte entre readmitir al actor o indemnizarle en 21.888,39 euros».

En todo caso, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (30 de abril de 2002) hasta la notificación de la sentencia.

**Segundo.-** Que dicha sentencia quedó notificada a todas las partes.

**Tercero.-** La parte actora presentó escrito con fecha 4 de octubre de 2002 solicitando se dictara auto por el que se declarara extinguida la relación laboral entre las partes, citándose a las mismas a la comparecencia que se celebró el 20 de noviembre de 2002 con el resultado que obra en autos.

#### Razonamientos jurídicos

**Único.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 278 y 279 en relación con el artículo 284 de la L.P.L., procede declarar extinguida la relación laboral que une a ambas partes con las consecuencias que se dirán en la parte dispositiva de este resolución, cuando se acredite la imposibilidad de readmitir al trabajador por cese o cierre de la empresa obligada a readmisión del trabajador, circunstancia que concurre en el presente caso.

#### Parte dispositiva

**Primero.-** Declarar extinguida la relación laboral que vincula a las partes en la fecha de esta resolución.

**Segundo.-** Que se abone a la parte actora la indemnización a la que se refiere el artículo 110.1 L.P.L. en relación con el artículo 279.2 L.P.L. y que asciende a la suma de 23.299,10 euros.

**Tercero.-** Que se abone a la parte actora el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (30 de abril de 2002) hasta la de la presente resolución, que ascienden a la cantidad de 9.698,78 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pleyco, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 20 de noviembre de 2002.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 12063 Autos número 500/2002.

Número autos 500/2002.

Materia: Despido.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 500/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Corbalán Bonmatí contra la empresa Pleyco, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente del tenor literal que sigue:

#### Auto

En Murcia, 20 de noviembre de 2002.

#### Hechos

**Primero.-** El pasado día 10 de julio de 2002 se dictó sentencia en los autos 500/02 cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «...Que estimando la demanda formulada por don José Corbalán Bonmatí contra Pleyco, S.A., debo declarar y declaro improcedente el despido del demandante. En consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia opte entre readmitir al actor o indemnizarle en 19.726,36 euros.

En todo caso, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (30 de abril de 2002) hasta la notificación de la sentencia.

**Segundo.-** Que dicha sentencia quedó notificada a todas las partes.

**Tercero.-** La parte actora presentó escrito con fecha 4 de octubre de 2002 solicitando se dictara auto por el que se declarara extinguida la relación laboral entre las partes, citándose a las mismas a la comparecencia que se celebró el 20 de noviembre de 2002 con el resultado que obra en autos.

#### Razonamientos jurídicos

**Único.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 278 y 279 en relación con el artículo 284 de la L.P.L., procede declarar extinguida la relación laboral que une a ambas partes con las consecuencias que se dirán en la parte dispositiva de este resolución, cuando se acredite la imposibilidad de readmitir al trabajador por cese o cierre de la empresa obligada a readmisión del trabajador, circunstancia que concurre en el presente caso.

**Parte dispositiva**

**Primero.-** Declarar extinguida la relación laboral que vincula a las partes en la fecha de esta resolución.

**Segundo.-** Que se abone a la parte actora la indemnización a la que se refiere el artículo 110.1 L.P.L. en relación con el artículo 279.2 L.P.L. y que asciende a la suma de 20.748,83 euros.

**Tercero.-** Que se abone a la parte actora el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (30 de abril de 2002) hasta la de la presente resolución, que ascienden a la cantidad de 8.573,03 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pleyco, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 20 de noviembre de 2002.

**De lo Social número Siete de Murcia****12060 Autos número 296/2002.**

Número autos 296/2002.

Materia: Despido.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 296/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan José Poveda Segura contra la empresa Aurelio Martínez Madrid y Mabaño, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente del tenor literal que sigue:

**Auto**

En Murcia, 20 de noviembre de 2002.

**Hechos**

**Primero.-** El pasado día 15 de mayo de 2002 se dictó sentencia en los autos 296/02 cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «...Que estimando la demanda formulada por don Juan José Poveda Segura contra «Mabaño, S.L.», debo declarar y declaro improcedente el despido del demandante. En consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia opte entre readmitir al actor o indemnizarle en 2.229.96 euros.

En todo caso, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (19 de febrero de 2002) hasta la notificación de la sentencia.

Se tiene al actor por desistido de su demanda respecto de don Aurelio Martínez Madrid...».

**Segundo.-** Que dicha sentencia quedó notificada a todas las partes.

**Tercero.-** La parte actora presentó escrito con fecha 8 de octubre de 2002 solicitando se dictara auto por el que se declarara extinguida la relación laboral entre las partes, citándose a las mismas a la comparecencia que se celebró

el 20 de noviembre de 2002 con el resultado que obra en autos.

**Razonamientos jurídicos**

**Único.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 278 y 279 en relación con el artículo 284 de la L.P.L., procede declarar extinguida la relación laboral que une a ambas partes con las consecuencias que se dirán en la parte dispositiva de este resolución, cuando se acredite la imposibilidad de readmitir al trabajador por cese o cierre de la empresa obligada a readmisión del trabajador, circunstancia que concurre en el presente caso.

**Parte dispositiva**

**Primero.-** Declarar extinguida la relación laboral que vincula a las partes en la fecha de esta resolución.

**Segundo.-** Que se abone a la parte actora la indemnización a la que se refiere el artículo 110.1 L.P.L. en relación con el artículo 279.2 L.P.L. y que asciende a la suma de 3.191,06 euros.

**Tercero.-** Que se abone a la parte actora el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (19 de febrero de 2002) hasta la de la presente resolución, que ascienden a la cantidad de 7.679,70.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aurelio Martínez Madrid y Mabaño, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 20 de noviembre de 2002.

**De lo Social número Uno de Málaga****12055 Procedimiento número 147/2002.**

Doña Magdalena Quesada Enciso, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Málaga y su Provincia, doy fe y testimonio,

De que en la ejecución número 147/02, seguida en este Juzgado, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice literalmente:

**Primero.** La ejecución en vía de apremio y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada Torrepamur Construcciones, S.L., con N.I.F. B-73093346, con domicilio en C/. Marengo, núm. 18. 30001 Murcia, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 7.179,30 euros en concepto de principal, más 1.166,63 euros presupuestados para costas, gastos e intereses, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

**Segundo.** Requierase al ejecutado para que informe a este Juzgado sobre bienes o derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión en su caso de cargas y gravámenes, personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre los bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución; y en el caso de inmuebles, si están

ocupados, porqué personas y con que título, con los apercibimientos derivados del art. 589.2 y 3 de la LEC; y advirtiéndole que podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución (art. 247.1 de L.P.L., y 589.1 LEC).

Tercero. Requiérase al ejecutante para que en su caso inste las medidas de localización e investigación previstas en el art. 590 L.E.C.

Cuarto. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Líbrense atentos oficios al Excmo. Ayuntamiento de Murcia y Catastro, a fin de recabar cuanta información sea posible sobre bienes suficientes de la propiedad de la demandada sobre los que poder realizar traba o embargo, y tratándose la demanda de una persona jurídica, líbrese oficio a la Delegación de Hacienda a fin de que proceda a la retención y transferencia de aquellas devoluciones que por I.V.A., Rentas u otros conceptos le puedan corresponder, así como al Registro Central de Madrid, Servicio de Índices.

Sirva la presente resolución de Mandamiento en forma para la práctica de embargo; así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuera necesario, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 584, 592, 605 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, depositándose los bienes conforme a Ley.

Notifíquese la presente resolución a las partes, siendo la de la parte ejecutada a través del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», toda vez que esta se encuentra en ignorado paradero, líbrese el oportuno edicto, con indicación de que contra la misma cabe plantear oposición ante este Juzgado, en el plazo de diez días hábiles, siguientes al de su notificación.

Y para que conste, sirva de notificación en legal forma al demandado Torreppamur Construcciones, S.L., al cual se advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, de conformidad con el art. 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente edicto, por duplicado, uno de cuyos ejemplares se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a 13 de noviembre de 2002.—La Secretaria Judicial.

## Instrucción número Uno de Tomelloso (Ciudad Real)

### 12058 Procedimiento número 259/2001.

N.I.U.: 13082 2 0102337/2001

Juicio de Faltas 259/2001

Doña Concepción Álvarez García, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Tomelloso. Doy fe y estimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 259/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Tomelloso a 19 de noviembre de 2002. Visto por doña Eva Saavedra Montero, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Tomelloso los presente autos de Juicio de Faltas, seguidos con el número 259/01 por la falta de estafa el denunciante don Manuel Pedroche Perona, con domicilio sito en la C/. Barcelona, 14-6.º C en Fuenlabrada y la denunciada doña Verónica Estefanía Gallego Tenedor, dicto la siguiente resolución al amparo de los siguientes.

Fallo: Condeno a doña Verónica Estefanía Gallego Tenedor por la comisión de la falta de estafa, a una pena de dos fines de semana de arresto. Condenando a doña Verónica Estefanía Gallego Tenedor a que abone al denunciante don Manuel Pedroche Perona la cantidad de 120,2 euros, en concepto de indemnización. Asimismo, condeno a la denunciada al pago de las costas generadas en el presente procedimiento. Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Apelación en el término de cinco días a contar a partir del día siguiente al de notificación, dicho recurso se debe interponer ante este Juzgado y en su caso, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real. Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible de la Juez con rúbrica. Da fe la Secretaria Judicial con rúbrica.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Verónica Estefanía Gallego Tenedor, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Tomelloso a veintiuno de noviembre de dos mil dos.—La Secretario.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alhama de Murcia

#### 12039 Edicto de notificación de liquidación en voluntaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del Art. 124 de la Ley General Tributaria, por la presente se notifica a los interesados que se relacionan en listado adjunto, comprensivo de 1 página, que comienza en Aissaoui Abderrahman Y 1 y finaliza en Vidal Serrano Javier, al no haber sido posible realizar la notificación a los mismos, por causas no imputables a este Ayuntamiento, y una vez intentada su notificación por 2 veces en horas y días distintos, se les hace saber:

#### PLAZOS DE INGRESO:

Según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, la cuota referenciada podrá ser abonada, en periodo voluntario, de acuerdo con los siguientes plazos:

- Las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

- Las efectuadas entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos sin haber hecho efectiva la deuda, se exigirá el pago por la vía de apremio administrativo, con los recargos establecidos en el art. 127 de la vigente Ley General Tributaria.

Intereses de Demora: Se exigirán los intereses de demora previstos en el art.58.2 c) de la citada Ley, conforme se dispone en el art. 127 del mencionado texto legal.

#### LUGAR Y FORMA DE INGRESO:

En la Oficina de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal, sita en Pza. Américas nº 10 Bj., en horario de 9 a

14 horas y de Lunes a Viernes, en metálico o mediante cheque conformado.

#### RECURSOS CONTRA LA LIQUIDACIÓN:

Contra el presente acto, que no es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes computado desde el día siguiente en el que le sea notificada la presente.

En base a los artículos 113.3 de la Ley 7/85 y 14.2 de la Ley 39/88 la interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos. No obstante, podrá suspenderse la ejecución del mismo mientras dure la substanciación del recurso, llevando aparejada la obligación de satisfacer el interés de demora, aplicando lo establecido en el Real Decreto 391/1996 de 1 de Marzo, mediante caución que alcance a cubrir el importe de la deuda y el interés de demora.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, se cita a los contribuyentes o a sus representantes, a fin de comparecer en la Oficina de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

En Alhama de Murcia, 7 de noviembre de 2002.—La Jefa de Recaudación, Josefa Cerón Gómez.

#### LISTADO DE RECIBOS

PADRÓN	EJ.	RECIBO	D.N.I. / C.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	IMPORTE
LIQTRIBU	2002	0000093181	X01285412B	AISSAOUI ABDERRAHMAN Y 1	DOCUMENTO 750, 11/06/2002	30,05
LIQIAE	2001	0000046461	B73088692	ALCON Y ABELLAN SL	8459853043774	154,27
LIQIBI	2002	0000037722	23252743L	ALEDO LOPEZ EZEQUIEL	CL PASOS 0004 2 B	135,87
LIQPLUSV	2002	0000093511	23172925B	AZNAR CANOVAS MARIANA	AV HOLANDA-SALINAS 0009	21,66
LIQPLUSV	2002	0000093518	23172925B	AZNAR CANOVAS MARIANA	AV HOLANDA-SALINAS 0007	21,66
LIQPLUSV	2002	0000093523	23172925B	AZNAR CANOVAS MARIANA	AV HOLANDA-SALINAS 0005	21,66
LIQPLUSV	2002	0000093529	23172925B	AZNAR CANOVAS MARIANA	AV HOLANDA-SALINAS 0003	21,66
LIQPLUSV	2002	0000093535	23172925B	AZNAR CANOVAS MARIANA	AV ITALIA-SALINAS 0011	77,12
LIQPLUSV	2002	0000093542	23172925B	AZNAR CANOVAS MARIANA	AV ITALIA-SALINAS 0009	77,12
LIQPLUSV	2002	0000097253	22974273X	CANOVAS MARTINEZ JOSE	CL SALINAS LAS 0042 A 1 00 04	47,17
LIQPLUSV	2002	0000043787	22792141S	CERON MARTINEZ GINES	CL SCHEZ VIVANCOS 0005 B0 00	38,55
LIQTRIBU	2002	0000094131	52801428Y	CERON MARTINEZ JOSE EDUARDO	OBRAS 602, 11/07/2002	33,06
LIQVEHIC	2002	0000038275	23212666P	EGEA SANCHEZ AGUSTIN	TU, MU0958AM, VS6AXXWPFACK52378	43,27
LIQIBI	2002	0000093054	X01296383B	EL MAANI BOUCHAIB	CL CAÑARICO 0010 B0 00	66,70
LIQIBI	2002	0000000974	X02084322Q	EL MAATI SAID	CALLE MENDEZ NUÑEZ, 0003 01 IZ	85,11
RUSTICA-2000	2000	0000001305	34136882Y	FERNANDEZ GONZALEZ JAIME	0001786	241,99
LIQDENTRAFICO	2001	0000048385	23224979Q	GOMEZ MUNUERA PEDRO	30,8,2001,0000818	60,10

PADRÓN	EJ.	RECIBO	D.N.I. / C.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	IMPORTE
LIQDENTRAFICO	2001	0000049400	23224979Q	GOMEZ MUNUERA PEDRO	30,8,2001,0000898	48,08
LIQPLUSV	2002	0000097177	74450659G	LOPEZ LOPEZ PEDRO	CL ALFONSO MNEZ MENA 0002 B0 00	1.269,76
LIQPLUSV	2002	0000092982	52829415W	MARIN NOGUERA JUANA	CL ESPRONCEDA 0004 03 0C	245,55
LIQDENTRAFICO	2001	0000049145	77710742K	MARTINEZ MARTINEZ JUAN PEDRO	30,8,2001,0000846	48,08
LIQPLUSV	2002	0000093102	22861671Q	MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCA	AV GINES CAMPOS 0080 B0 00	295,84
URBANA 2001	2001	0000033916	52826819M	MONTOYA RUIZ MARIA	CL JOSE M PEMAN 0016 01 0J	102,95
LIQIBI	2002	0000000800	23228637V	MORA GOMEZ JOSE	CALLE CORREDERA, 0025 03	280,55
LIQDENTRAFICO	2002	0000000203	77711455K	MOYANO FUERTES EDUARDO	30,8,2001,0000994	48,08
LIQPLUSV	2002	0000092966	24267705Z	MUÑOZ AMADOR FRANCISCO	CL CASTILLEJO 0003 B0 00	17,44
LIQIAE	2001	0000047042	25385832L	NAVARRO NICOLAS ADELA	8450000551772	108,28
LIQIAE	2001	0000047043	25385832L	NAVARRO NICOLAS ADELA	8450000551790	62,00
LIQDENTRAFICO	2002	0000000210	29058303B	REQUENA ENCINA EMILIO	30,8,2001,0000992	60,10
LIQIBI	2002	0000093020	77505126W	RUIZ MORENO SIMEON	CL RAMBLA S ROQUE 0024 2 00 01	47,31
LIQTRIBU	2002	0000093199	22468536C	RUIZ RUIZ PEDRO	VLINF 21, 11/06/2002	150,25
LIQIBI	2002	0000093966	22329440M	SANCHEZ SOTOMAYOR DOLORES	DS COSTERA 0070 1 00 0A	46,00
LIQIAE	2002	0000043837	B7313305O	SERVICIOS DE CONTROL DE MURCIA SL	8459853040694	69,43
LIQIBI	2002	0000000835	77519006J	SEVILLA ROMERO JUAN JOSE	CALLE ERICA, 0016 06	41,90
LIQPLUSV	2002	0000055641	21117341Y	VICENTE GARCIA JOSE ANTONIO	PZ AMERICAS 0001 A 1 -1 06	49,83
LIQPLUSV	2002	0000055642	21117341Y	VICENTE GARCIA JOSE ANTONIO	PZ AMERICAS 0001 A 1 01 E	231,47
LIQDENTRAFICO	2002	0000001681	77710734J	VIDAL SERRANO JAVIER	30,8,2002,0000050	48,08
<b>TOTAL</b>						<b>4.448,00</b>

## Alhama de Murcia

### 12040 Edicto de notificación de providencia de apremio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del Art. 127 de la Ley General Tributaria, en concordancia con el apartado 3 del Art. 103 del Reglamento General de Recaudación, por la presente se notifica a los interesados que se relacionan en listado adjunto, comprensivo de 2 páginas, que comienza en Abbassi Maarouf y finaliza en Zamora Martínez Antonio, al no haber sido posible realizar la notificación a los mismos, por causas no imputables a este Ayuntamiento, y una vez intentada su notificación por 2 veces en horas y días distintos, se les hace saber:

Al no haber satisfecho sus deudas en su correspondiente plazo de ingreso en período voluntario, le notifico que por el Sr. Tesorero se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confiere el art. 5.3 apartado c), del Real Decreto 1.174/1.987 de 18 de Septiembre, en relación con el art. 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incursos los importes de la presente relación en los recargos establecidos en el art. 127 de la vigente Ley General Tributaria, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

#### PLAZOS DE INGRESO:

PLAZOS DE INGRESO Y LUGAR DE PAGO: En virtud del art. 108 del Reglamento General de Recaudación, a continuación se expresa el plazo para efectuar el pago del/los débito/s que se consigna/n, previéndole que de no verificarlo se procederá, sin más, al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes:

- Si hubiese sido notificado entre los días 1 y 15 del presente mes, puede efectuar el pago hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior.

- De haber sido notificado entre los días 16 y último de cada mes, puede efectuar el pago hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Los importes figurantes se incrementarán con el recargo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. La deuda tributaria ingresada fuera del plazo en pago voluntario, devengará el interés de demora previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, y las costas que se produzcan en el procedimiento, estipuladas en el artículo 153 y siguientes de Reglamento General de Recaudación. Asimismo, puede ser aplazada o fraccionada según se establece, y con las limitaciones preceptuadas en el capítulo VII del título primero, comprendido en el Libro primero del mencionado Reglamento.

#### LUGAR Y FORMA DE INGRESO:

En la Oficina de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal, sita en Pza. Américas nº 10 Bj., en horario de 9 a 14 horas y de Lunes a Viernes, en metálico o mediante cheque conformado.

#### RECURSOS CONTRA LA VIA DE APREMIO:

En virtud de lo establecido en el artículo 138 de la vigente Ley General Tributaria, contra la procedencia de la vía de apremio serán admisibles los siguientes motivos de oposición: a) Pago o extinción de la deuda, b) Prescripción, c) Aplazamiento, d) Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma. Contra la presente que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de REPOSICION, regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente en que le sea notificada la presente resolución.

En base a los artículos 113.3 de la Ley 7/85 y 14.2 de la Ley 39/88 la interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, en concordancia con el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos. No obstante, podrá suspenderse la ejecución del mismo mientras dure la substanciación del recurso, llevando aparejada la obligación de satisfacer el interés de demora, aplicando lo establecido en el Real Decreto 391/1996 de 1 de Marzo, mediante caución que alcance a cubrir el importe de la deuda y el interés de demora.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, se cita a los contribuyentes o a sus

representantes, a fin de comparecer en la Oficina de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

En Alhama de Murcia, 7 de noviembre de 2002.—La Jefa de Recaudación, Josefa Cerón Gómez.

### LISTADO DE RECIBOS

PADRÓN	EJ.	RECIBO	D.N.I. / C.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	IMPORTE
LIQDENTRAFICO	2001	0000048350	X02086719K	ABBASSI MAAROUF	30,8,2001,0000764	52,89
IVTM2001	2001	0000006207	X02131882N	ABID EL KHATER	TU, MU1943 V, WVWZZZ32ZFY023824 0	100,49
IVTM-2000	2000	0000009222	X02126331G	AISSAOUI KOUIDER	MU7157AK	100,49
IVTM2002	2002	0000026251	27464371W	ALEDO MUNUERA FRANCISCO JOSE	TU, MU3344AK, SIN BASTIDOR	47,60
IVTM-2000	2000	0000001099	X01294846S	ALLAI MOHAMMED	M 1772HC	100,49
LIQPLUSV	2002	0000093512	23232333X	ARTERO AZNAR ROSALIA MARIA	AV HOLANDA-SALINAS 0009	48,13
LIQPLUSV	2002	0000093513	23232333X	ARTERO AZNAR ROSALIA MARIA	AV HOLANDA-SALINAS 0009	16,12
LIQPLUSV	2002	0000093524	23232333X	ARTERO AZNAR ROSALIA MARIA	AV HOLANDA-SALINAS 0005	48,13
LIQPLUSV	2002	0000093525	23232333X	ARTERO AZNAR ROSALIA MARIA	AV HOLANDA-SALINAS 0005	16,12
LIQPLUSV	2002	0000093530	23232333X	ARTERO AZNAR ROSALIA MARIA	AV HOLANDA-SALINAS 0003	48,13
LIQPLUSV	2002	0000093536	23232333X	ARTERO AZNAR ROSALIA MARIA	AV ITALIA-SALINAS 0011	171,36
LIQPLUSV	2002	0000093537	23232333X	ARTERO AZNAR ROSALIA MARIA	AV ITALIA-SALINAS 0011	57,38
LIQPLUSV	2002	0000093543	23232333X	ARTERO AZNAR ROSALIA MARIA	AV ITALIA-SALINAS 0009	171,36
LIQPLUSV	2002	0000093544	23232333X	ARTERO AZNAR ROSALIA MARIA	AV ITALIA-SALINAS 0009	57,38
LIQPLUSV	2002	0000093568	23232333X	ARTERO AZNAR ROSALIA MARIA	AV HOLANDA-SALINAS 0003	16,12
URBANA2002	2002	0000080726	43520239F	BALSALOBRE SOTO ANTONIO	CL CAPITAN PORTOLA 0017 4 -1 07	16,27
IVTM2002	2002	0000034550	52807299N	BALSAS PEÑALVER ALFONSO	TU, MU6632CH, WVWZZZ1HZVW082150 0	132,22
IVTM2002	2002	0000036156	52807299N	BALSAS PEÑALVER ALFONSO	RE, R4218BBC, 007190 0	32,40
LIQDENTRAFICO	2001	0000048356	77709453C	BARQUEROS GOMEZ FCO JAVIER	30,8,2001,0000828	52,89
IVTM2002	2002	0000032158	74414314E	BELCHI GARCIA SANTOS	TU, MU2573K, SIN BASTIDOR	47,60
IVTM2002	2002	0000032664	52805688B	BELCHI LOPEZ ANDRES	TU, MU3259AJ, SIN BASTIDOR	47,60
IVTM2002	2002	0000032318	52805687X	BELCHI LOPEZ JOSE	CI, MU2767, SIN BASTIDOR	8,20
IVTM2002	2002	0000030118	52800521L	BELCHI MUNUERA ANDRES	TU, MU0285AL, W0L000017K1137559	100,49
LIQIBI	2002	0000000836	52806464M	BENEDICTO BELCHI JUANA MARIA	CALLE ERICA, 0016 07	30,42
IVTM2002	2002	0000030621	52806464M	BENEDICTO BELCHI JUANA MARIA	TU, MU0655T, VSS131A00 09604232	100,49
IVTM2002	2002	0000032755	52806464M	BENEDICTO BELCHI JUANA MARIA	CI, MU3411, SIN BASTIDOR	8,20
IVTM2002	2002	0000036227	X02551943R	BOUJEMA A CHENINI	TU, V5168BY, VS5B37400H0002033 0	47,60
IVTM2002	2002	0000036638	X02551943R	BOUJEMA A CHENINI	CA, MU3768AP, ZCFC3050105923089	99,17
IVTM2002	2002	0000030246	020410940	BRAMLEY (GEORGE) ANTHONY	CI, MU0387, NA12A ES000252	8,20
LIQTRIBU	2002	0000092412	X01912892M	BUGLER JOHANN	VLL0P 32, 10/05/2002	99,17
IVTM2002	2002	0000027132	23190284M	CABALLERO SANCHEZ M JESUS	TU, MU9745AN, SIN BASTIDOR	100,49
IVTM2002	2002	0000026896	22403725T	CAMPILLO MARTINEZ PEDRO	MO, MU7782AK, SIN BASTIDOR	8,20
IVTM2002	2002	0000032407	22403725T	CAMPILLO MARTINEZ PEDRO	CA, MU2888BF, VSX000071R3033173	50,25
LIQTRIBU	2001	0000048248	52805584E	CANOVAS ALCARAZ PRUDENCIA	DOCUMENTO 535, 06/11/2001	27,76
IVTM2002	2002	0000029616	48499944M	CANOVAS GINER ISABEL MARIA	TU, M2188FP, VS6AXXWPAADU 66864	47,60
IVTM-1999	1999	0000009353	74420156E	CANOVAS GUILLEN VALENTIN	MU8077BK	44,30
URBANA 2001	2001	0000027426	74420156E	CANOVAS GUILLEN VALENTIN	DS CM ALMENDRICO 0006 1 00 0A	85,16
LIQIAE	2001	0000047076	74420156E	CANOVAS GUILLEN VALENTIN	8459853043950	65,63
URBANA2002	2002	0000081723	74420156E	CANOVAS GUILLEN VALENTIN	DS CM ALMENDRICO 0006 1 00 0A	88,40
RUSTICA2002	2002	0000051187	23128454E	CANOVAS MARTINEZ FRANCISCO	00004911-	321,94
IVTM2002	2002	0000034423	22472324J	CANOVAS NORTES FRANCISCO	TU, MU6379AS, SIN BASTIDOR	47,60

PADRÓN	EJ.	RECIBO	D.N.I. / C.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	IMPORTE
URBANA 2001	2001	0000027597	23094937Q	CANOVAS RAMIREZ ALFONSO	CL MOLINO 0048 B0 00	65,56
IVTM2002	2002	0000034463	74418362E	CAVA MARTINEZ JOSE ANTONIO	TU, MU6437CD, WBACC31060EN20627 0	132,22
IVTM2002	2002	0000029385	52801837R	CERON MARTINEZ EULALIA	TU, MU9761BT, VF320AA925688480	100,49
URBANA 2001	2001	0000028227	52802372F	CHACON MARTINEZ JOSE MANUEL	CL VERGARA PEREZ 0004 B0 00	119,76
LIQIAE	2002	0000094574	A73141459	COHER INVERSION GROUP SA	8951001681431	318,16
IVTM2002	2002	0000032921	77513034K	COTILLAS ROSELL VALENTIN	CI, MU3662, SIN BASTIDOR	8,20
IVTM2002	2002	0000034282	77513034K	COTILLAS ROSELL VALENTIN	TU, MU6065AW, VS7XBK0021EK0813	100,49
IVTM2002	2002	0000026006	74425169K	CRUZ MORENO ISABEL	TU, MU1245AX, SIN BASTIDOR	47,60
URBANA2002	2002	0000082770	27433249E	CUESTA ALBELDA CARMEN TERESA	CL SAN DIEGO 0032 1 00 D3	190,14
IVTM2002	2002	0000033283	FI00002393	DIAZ CAYUELA CONCEPCION	CI, MU4219, VTMAF37GOVE021742	8,20
LIQDENTRAFICO	2001	0000043658	52806009X	EGEA FRANCO RAFAEL	30,8,2001,0000516	52,89
IVTM2002	2002	0000035599	X01446453Y	EL HOUCINE KADFI	TU, MU8877BL, SIN BASTIDOR	100,49
URBANA2002	2002	0000081333	X01296383B	EL MAANI BOUCHAIB	CL CAÑARICO 3 0004 B0 00	31,52
LIQIAE	2000	0020002024	B73084774	ENZIMAS DE MURCIA SL	8459009383501,AV VILLA CARMEN- DUPLEX 6 00000	156,48
LIQDENTRAFICO	2001	0000045952	52829264N	ESCAMEZ MATEO ENCARNACION	30,8,2001,0000622	52,89
IVTM2002	2002	0000028037	74425180D	ESPADAS RAMIREZ JUAN	CI, C1005BCW, VTMAF09900E008176 0	8,20
RUSTICA2002	2002	0000052980	34136882Y	FERNANDEZ GONZALEZ JAIME	00005912-	307,71
IVTM2002	2002	0000032867	48433663X	FERNANDEZ ZAPATA JUAN	CI, MU3565, SIN BASTIDOR	8,20
IVTM-1999	1999	0000000206	77505224P	FUERTES MARTINEZ JUANA MARIA	B 0587DV	154,04
IVTM-1999	1999	0000000443	77505224P	FUERTES MARTINEZ JUANA MARIA	B 9310ET	44,30
IVTM-2000	2000	0000000186	77505224P	FUERTES MARTINEZ JUANA MARIA	B 0587DV	125,18
IVTM-2000	2000	0000000432	77505224P	FUERTES MARTINEZ JUANA MARIA	B 9310ET	47,60
IVTM2002	2002	0000025702	77505224P	FUERTES MARTINEZ JUANA MARIA	TU, B0587DV, SIN BASTIDOR	132,22
IVTM2002	2002	0000030562	48427377A	FUERTES MUÑOZ FRANCISCO JOSE	CI, MU0599, 3C 038095	8,20
XELIC-1999	1999	0000031903	22408425P	GALIAN SERRANO DIEGO	PJE LA MATA FINCA LAS VIÑAS R-71/99	727,22
LIQDENTRAFICO	2001	0000048380	74430258G	GANDUL CARRILLO JUAN CARLOS	30,8,2001,0000793	66,11
IVTM2001	2001	0000003136	34823856Q	GARCIA GARCIA ANDRES	CI, C8318BHC, VTTBA111100102988 0	8,20
IVTM2002	2002	0000026884	34823856Q	GARCIA GARCIA ANDRES	MO, MU7568AN, SIN BASTIDOR	8,20
IVTM2002	2002	0000029115	34823856Q	GARCIA GARCIA ANDRES	CI, C8318BHC, VTTBA111100102988 0	8,20
IVTM2002	2002	0000027916	34827840K	GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE	TU, B9996IB, VS5L42600H0001237	100,49
IVTM2002	2002	0000026773	74437663A	GARCIA GARCIA GONZALO	TU, MU6670AH, SIN BASTIDOR	47,60
IVTM2002	2002	0000034125	74437663A	GARCIA GARCIA GONZALO	TU, MU5719BG, VSSZZ6KZZR164048	100,49
IVTM-2000	2000	0000009209	23217520D	GARCIA LOPEZ MARIA	MU7134BZ	100,49
URBANA 2001	2001	0000029834	23217520D	GARCIA LOPEZ MARIA	CL MELLADO 0022 02 DR	76,00
IVTM2002	2002	0000029927	48425277L	GARCIA ORTEGA ANTONIO	CI, MU0106, E349567	8,20
IVTM2002	2002	0000031983	23232389C	GARCIA SANCHEZ MARIA DOLORES	TU, MU2330BB, VS7N2C30002C33021 0	100,49
URBANA 2001	2001	0000030151	74420217Z	GARCIA SORIA GONZALO	CL JUAN AUSTRIA 0016 B0 DR	47,17
RUSTICA2002	2002	0000053493	22361089Y	GONZALEZ GIL JESUS	00001882-	70,24
IVTM2002	2002	0000031027	48427337D	GONZALEZ LOPEZ JUAN JOSE	TU, MU1063W, SIN BASTIDOR	47,60
IVTM2002	2002	0000033665	74423175M	GONZALEZ MEROÑO JUAN ANGEL	TU, MU4840X, VSC742A98G7075444	100,49
URBANA 2001	2001	0000030553	38834392L	GORDILLO CORDON ROCIO	CL PRIMERO MAYO 0008 BI 16	18,25
URBANA 2001	2001	0000030554	38834392L	GORDILLO CORDON ROCIO	CL PRIMERO MAYO 0008 02 0A	146,36
INFANTIL_032002	2002	0000037885	38834392L	GORDILLO CORDON ROCIO	E_INFANTIL 90005455, 01/10/2001	66,11
IAE-1999	1999	0000001032	74436667L	GUERAO CANOVAS ANTONIO	8458008632902,DS DISEMINADOS 0000	93,32
IVTM2002	2002	0000031830	74420264S	HERNANDEZ SANCHEZ FULGENCIO	TU, MU2139X, SIN BASTIDOR	100,49
RUSTICA2002	2002	0000053176	23256573P	IBARRA ABELLAN JOSE	00006096-	34,98
IVTM2002	2002	0000034340	G30129977	JESUS MOYA Y ESPERANZA AVILE S C	TU, MU6208AJ, SIN BASTIDOR	100,49
IVTM2002	2002	0000034341	G30129977	JESUS MOYA Y ESPERANZA AVILE S C	TU, MU6209AJ, SIN BASTIDOR	100,49
LIQDENTRAFICO	2001	0000046030	77519014K	LASSO GARCIA JOSE ASENSIO	30,8,2001,0000656	52,89
URBANA2002	2002	0000085698	23140646R	LOPEZ CAVA JOSEFA	CL MAYOR-EL BERRO 0028 1 00 0A	4,63
IVTM2002	2002	0000027777	23282745Y	LOPEZ GARCIA MARTIN	TU, B5343IT, VS5B37N00J0100669 0	100,49
LIQIBI	2002	0000001238	23144168G	LOPEZ GONZALEZ ANTONIA	CALLE GENERAL VIDAL ABARCA, 0001 00 0E 1.657,77	
URBANA-1999	1999	0000007662	74425199M	LOPEZ GONZALEZ JOSE LUIS	20106516,CL CL VENEZUELA 0028 SOLAR	187,35
LIQIAE	2000	0020001050	00662376E	LOPEZ HERRERO MARIO	8459009380561,PZ SANDOVAL 00007	98,42
IVTM2002	2002	0000027495	77505183J	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO	TU, A5925AP, VS7XBXC0040XC2671	100,49
IVTM2002	2002	0000026305	24197538C	LOPEZ NAVARRO ANTONIO	MO, MU3814AP, SIN BASTIDOR	56,33
IVTM2002	2002	0000030113	52826255Q	LOPEZ TUDELA M CRISTINA	TU, MU0284AK, WVWZZ15ZKK024648	100,49
LIQTRIBU	2001	0000049102	24085004W	MADRID FERNANDEZ FRANCISCO	LIC APERTURA 97, 26/11/2001	66,11
IVTM2002	2002	0000034423	22472324J	CANOVAS NORTES FRANCISCO	TU, MU6379AS, SIN BASTIDOR	47,60

PADRÓN	EJ.	RECIBO	D.N.I. / C.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	IMPORTE
IVTM2001	2001	0000011843	X01443176H	MAHBOUB MUSTAPHA	TU, MU9583AC, WF0FXXGBBFHU24833	100,49
IVTM2002	2002	0000025712	X01443176H	MAHBOUB MUSTAPHA	TU, B4340GS, SIN BASTIDOR	100,49
IVTM2002	2002	0000035950	X01443176H	MAHBOUB MUSTAPHA	TU, MU9583AC, WF0FXXGBBFHU24833	100,49
XELAE-1999	1999	0000031719	74423162S	MARIN DIAZ JOSE MARIA	CRNACIONAL 340 0000 R-250/99	31,08
IVTM2002	2002	0000026544	48416664P	MARTINEZ DE SAN LAZARO JESUS	CI, MU4929, SIN BASTIDOR	8,20
IVTM2002	2002	0000033481	48416664P	MARTINEZ DE SAN LAZARO JESUS	TU, MU4507CB, WDB2011261A278789 0	132,22
IVTM2002	2002	0000032465	52804057J	MARTINEZ GARCIA JOSE	CI, MU2961, SIN BASTIDOR	8,20
LIQPLUSV	1999	0000000078	23157959H	MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO	CL SANTA GEMA 0022 e/p/p/ /01/0B	206,36
LIQDENTRAFICO	2002	0000000873	34811153D	MARTINEZ MARTINEZ DIEGO	30,8,2002,0000040	66,11
IVTM2002	2002	0000033847	52829874R	MARTINEZ MUNUERA PEDRO	CI, MU5137, 4P24626	8,20
IVTM2002	2002	0000036120	52829874R	MARTINEZ MUNUERA PEDRO	TU, MU9944AS, SIN BASTIDOR	47,60
IVTM2001	2001	0000000719	52801902C	MARTINEZ RUIZ RUBEN	CI, MU4959**, SIN BASTIDOR	8,20
IVTM2001	2001	0000007500	52801902C	MARTINEZ RUIZ RUBEN	TU, MU3197BS, VF1357K0F16001081	47,60
IVTM2002	2002	0000033123	X02417034X	MERDJI MOHAMMED	TU, MU3988AD, WVWZZZ19ZJW312806 0	100,49
LIQTRIBU	2001	0000048919	22984966P	MIRAS GARCIA DOMINGO	LIC APERTURA 83, 16/11/2001	165,28
LIQIBI	2002	0000000826	22984966P	MIRAS GARCIA DOMINGO	CALLE CANARIAS, 0005 P02 C	192,93
RUSTICA2002	2002	0000052152	FI00003455	MONTALBAN ANTONIO Y ANDRES	00002854-	19,06
URBANA 2001	2001	0000033104	23155494Z	MONTOYA CAZORLA ANTONIO	CL SAN JUAN 0033 B0 00	83,82
IVTM2002	2002	0000031212	23155494Z	MONTOYA CAZORLA ANTONIO	CI, MU1294, VTO/D-30304	8,20
IVTM2002	2002	0000027853	74436643H	MORALES CARDONA JOSEFA	TU, B7805CS, SIN BASTIDOR	47,60
IVTM2001	2001	0000005740	77711455K	MOYANO FUERTES EDUARDO	CI, MU1515**, E0279572	8,20
IVTM2002	2002	0000032757	74431485N	MUNUERA HERNANDEZ DAVID	CI, MU3412, SIN BASTIDOR	8,20
IVTM2002	2002	0000035548	74431485N	MUNUERA HERNANDEZ DAVID	TU, MU8739BN, VS6AXXWPAAVJ93263	100,49
LIQPLUSV	2002	0000092963	24191836E	MUÑOZ AMADOR JOSE MARIA	CL CASTILLEJO 0003 B0 00	19,18
LIQPLUSV	2002	0000092969	75146224A	MUÑOZ AMADOR MARIA BELEN	CL CASTILLEJO 0003 B0 00	19,18
LIQPLUSV	2002	0000092967	74649818Y	MUÑOZ AMADOR MIGUEL ANGEL	CL CASTILLEJO 0003 B0 00	19,18
IVTM2001	2001	0000000313	74400832H	MUÑOZ CASAS ANTONIO	TU, MU2744AP, SIN BASTIDOR	100,49
IVTM2001	2001	0000007345	74400832H	MUÑOZ CASAS ANTONIO	TU, MU3023CF, WBADF71090BS11870 0	132,22
IVTM-2000	2000	0000004327	23154694L	NUÑEZ DORNA FRANCISCO	MU2246**	8,20
IAE-2000	2000	0000000313	52807853Z	OLMOS RUIZ JOSE	8451495824326,CL DOCTOR FLEMING 0008	133,08
IVTM2002	2002	0000027247	23225164V	PARDO ROJO FERMIN	CI, MU2704, 130C0074483	8,20
IVTM2002	2002	0000032257	23225164V	PARDO ROJO FERMIN	CI, MU2706, VTMAF37TOVE004382	8,20
IVTM2002	2002	0000032825	23225164V	PARDO ROJO FERMIN	TU, MU3512BB, ZFA15900007447587	47,60
IVTM2002	2002	0000035647	23225164V	PARDO ROJO FERMIN	TU, MU8991CF, VF38BRHZE80991149 0	100,49
LIQPLUSV	2000	0000034668	27452497L	PEREZ NAVARRO LUCIA	CL RAMBLA D DIEGO 0012 E/P/P/ /01/0D	39,45
URBANA2002	2002	0000091001	27461702R	PINAR LOPEZ AGUSTIN	CL CAÑARICO 3 0010 B0 00	14,61
IVTM2002	2002	0000031770	52825786F	PORRAS HERNANDEZ JOSE LUIS	MO, MU2034AZ, JH2PC2118JM000807 0	56,33
IVTM2002	2002	0000033602	52825786F	PORRAS HERNANDEZ JOSE LUIS	TU, MU4727CJ, VSSZZZ6KZ1R001002 0	100,49
LIQDENTRAFICO	2002	0000000451	77707971X	PUCHE MORENO JESUS IGNACIO	30,8,2001,0001009	52,89
LIQDENTRAFICO	2001	0000047208	48426591E	QUINTO GALLARDO VICENTE ANTONIO	30,8,2001,0000684	52,89
LIQDENTRAFICO	2001	0000047209	48426591E	QUINTO GALLARDO VICENTE ANTONIO	30,8,2001,0000685	52,89
IVTM2002	2002	0000033866	48426591E	QUINTO GALLARDO VICENTE ANTONIO	CI, MU5162, VTHGPR50HRH023797	8,20
IAE-1999	1999	0000000271	74296361J	RIPOLL CIFUENTES LUIS	8449800002061,CL VALEROS 0000	297,22
LIQDENTRAFICO	2001	0000043588	23201628X	ROBLES NAVARRO JERONIMO GINES	30,8,2001,0000491	52,89
IVTM2002	2002	0000027060	23201628X	ROBLES NAVARRO JERONIMO GINES	TU, MU9205AB, SIN BASTIDOR	100,49
RUSTICA2002	2002	0000054835	23201628X	ROBLES NAVARRO JERONIMO GINES	00003487-	29,02
URBANA2002	2002	0000088835	23201628X	ROBLES NAVARRO JERONIMO GINES	DS LA MOLATA 0047-B B0 00	44,89
LIQDENTRAFICO	2001	0000043589	52802498H	ROMERO HUERTAS RAFAEL	30,8,2001,0000485	52,89
IVTM2002	2002	0000030084	74436614N	ROMERO ROMERA PEDRO	TU, MU0253AJ, SIN BASTIDOR	100,49
LIQDENTRAFICO	2001	0000043675	77707455T	ROSA MARTINEZ FRANCISCO	30,8,2001,0000527	52,89
IVTM2002	2002	0000032877	52827801K	RUANO GOMEZ DANIEL	TU, MU3594BK, VF1C0630513759245	47,60
IVTM2002	2002	0000034597	52827801K	RUANO GOMEZ DANIEL	TU, MU6732AK, ZFA16000004220969	47,60
URBANA-1999	1999	0000005636	27479108L	RUBIO SOTO ESPERANZA	10385737,AV AV JUAN CARLOS I 0083 e/p/p/ 1/02/B	240,21
URBANA 2001	2001	0000035203	27479108L	RUBIO SOTO ESPERANZA	AV JUAN CARLOS I 0083 02 0B	249,91
IAE_2001	2001	0000045440	27479108L	RUBIO SOTO ESPERANZA	8459002185383	306,15
IVTM2002	2002	0000026410	27479108L	RUBIO SOTO ESPERANZA	TU, MU4570AS, SIN BASTIDOR	100,49
IVTM2002	2002	0000027040	74397681H	RUIZ BUENDIA MANUEL	TU, MU8915AX, SIN BASTIDOR	47,60
IVTM2002	2002	0000028141	74397681H	RUIZ BUENDIA MANUEL	CI, C1671BJC, VTMAF37G0XE040739 0	8,20
IVTM2002	2002	0000034423	22472324J	CANOVAS NORTES FRANCISCO	TU, MU6379AS, SIN BASTIDOR	47,60

PADRÓN	EJ.	RECIBO	D.N.I. / C.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	IMPORTE
IVTM2002	2002	0000033697	74397681H	RUIZ BUENDIA MANUEL	TU, MU4934CG, WF0AXXWPDAXY86041 0	47,60
URBANA2002	2002	0000089327	74397681H	RUIZ BUENDIA MANUEL	CL URB VINCULO 0003 B0 00	183,70
LIQDENTRAFICO	2001	0000043436	23288376W	RUIZ CABALLERO MANUEL	30,8,2001,0000379	52,89
IVTM2002	2002	0000031560	77705389G	RUIZ CABALLERO TOMAS	CI, MU1757, VTTSA12A000506418	8,20
LIQTRIBU	2001	0000047488	23468536A	RUIZ RUIZ PEDRO	VLINF 10, 15/10/2001	66,11
URBANA2002	2002	0000089796	22935315Z	SALAZAR PELEGRIN MANUEL	DS CR CARTAGENA T OD OS	1.131,55
IVTM2002	2002	0000027637	27449302K	SALCEDO GARCIA FRANCISCO	TU, AL7391H, SIN BASTIDOR	47,60
IVTM2002	2002	0000025686	X03011191P	SALMI KADDA	TU, A6543BB, VS5C40104J0004133 0	47,60
IVTM2002	2002	0000027569	X03011191P	SALMI KADDA	TU, A9202BT, VS5B40205L0010788 0	47,60
IVTM-2000	2000	0000005093	27458994F	SAN LAZARO CANOVAS JUAN JOSE	MU2806**	8,20
IVTM-2000	2000	0000010644	27458994F	SAN LAZARO CANOVAS JUAN JOSE	MU9241BJ	100,49
IVTM2002	2002	0000032353	27458994F	SAN LAZARO CANOVAS JUAN JOSE	CI, MU2806, SIN BASTIDOR	8,20
IVTM2002	2002	0000035770	27458994F	SAN LAZARO CANOVAS JUAN JOSE	TU, MU9241BJ, WBAAK150602333625	100,49
IVTM2001	2001	0000003310	23208201M	SAN LAZARO SANCHEZ DOLORES	CI, C9647BHY, VTMAF37GOYE053861 0	8,20
IVTM2002	2002	0000026785	23208201M	SAN LAZARO SANCHEZ DOLORES	CI, MU1529, 130C0039257	8,20
IVTM2002	2002	0000029311	23208201M	SAN LAZARO SANCHEZ DOLORES	CI, C9647BHY, VTMAF37GOYE053861 0	8,20
IVTM2002	2002	0000031740	23208201M	SAN LAZARO SANCHEZ DOLORES	TU, MU1988J, SIN BASTIDOR	47,60
IVTM2002	2002	0000033969	23208201M	SAN LAZARO SANCHEZ DOLORES	TU, MU5343X, VSX000099G4190905 0	47,60
IVTM2002	2002	0000027915	52825245H	SANCHEZ MARTINEZ TERESA	TU, B9933MW, TW2KXXCPVKMJ90699	100,49
IVTM2002	2002	0000034132	52825245H	SANCHEZ MARTINEZ TERESA	TU, MU5740BG, WF0AXXGBBARA94319	100,49
LIQDENTRAFICO	2001	0000046933	74431371J	SANCHEZ VERA URSULA	30,8,2001,0000671	66,11
IVTM2002	2002	0000028627	74431371J	SANCHEZ VERA URSULA	CI, C5208BHN, KMYGZ50GFKX027242 0	8,20
IVTM2002	2002	0000032684	74431371J	SANCHEZ VERA URSULA	TU, MU3288T, VS5124700D0209104	47,60
IVTM2001	2001	0000008318	80064612W	SANTIAGO CORDON DEBORA	TU, MU4097BU, ZFA22000012322040	100,49
LIQPLUSV	2002	0000094232	22482685R	SAURA SANCHEZ MARIA CRUZ	DS COSTERA 0070 1 00 0A	33,06
IVTM-1999	1999	0000000368	X01119602P	SERIGNE MBACKE	B 6884BG	44,30
IVTM2002	2002	0000029475	MU012997	SERIGNE MBACKE CISSE	TU, GC5802O, VSS131A00 09581885	47,60
RUSTICA2002	2002	0000055238	37781134T	SERRANO MUÑOZ FAUSTINA	00003881-	11,51
URBANA 2001	2001	0000035980	74437655H	SERRANO PROVENCIO CATALINA	PZ AMERICAS 0001 -1 23	14,49
E_INFA_0111	2001	0000048705	52801067J	SORIANO FRANCO CATALINA	E_INFANTIL 00000550, 01/10/2001	62,81
E_INFA_0112	2001	0000049250	52801067J	SORIANO FRANCO CATALINA	E_INFANTIL 00000550, 01/10/2001	62,81
INFANTIL_032002	2002	0000037805	52801067J	SORIANO FRANCO CATALINA	E_INFANTIL 00000550, 01/10/2001	66,11
IVTM2002	2002	0000026835	X01536184Z	SORIANO GUZMAN RAFAEL EMILIO	TU, MU1684AF, VS6FXWPAFJA78271	47,60
IVTM2002	2002	0000029259	X01536184Z	SORIANO GUZMAN RAFAEL EMILIO	TU, MU9427AD, SIN BASTIDOR	100,49
URBANA2002	2002	0000090314	74670243F	TAPIA SUSANA SUSANA	CL CASTILLEJO 0008 B0 00	19,43
IAE_2001	2001	0000044663	74397685E	VALVERDE GARCIA JUAN	8401014909856	70,02
IVTM2002	2002	0000026991	74397685E	VALVERDE GARCIA JUAN	TU, MU8608AP, SIN BASTIDOR	47,60
LIQIBI	2001	0000044120	00673994W	VASCO LUCAS PILAR	PLAZA AMERICAS, 0005 03 0B	100,20
IVTM2002	2002	0000026319	00673994W	VASCO LUCAS PILAR	TU, MU3877AB, SIN BASTIDOR	47,60
IVTM2002	2002	0000030866	00673994W	VASCO LUCAS PILAR	CI, MU0900, YC1AB24900B112414	8,20
IAE_2001	2001	0000045557	27463544A	VELAZQUEZ ROMERO JUAN ANTONIO	8450001002791	382,33
IVTM2001	2001	0000001872	24177428N	VILCHEZ GARCIA JOSE	TU, B 4545FB, SIN BASTIDOR	47,60
IVTM2001	2001	0000009239	24177428N	VILCHEZ GARCIA JOSE	TU, MU5170AK, SIN BASTIDOR	47,60
RUSTICA2002	2002	0000053105	22150582H	VIVANCOS GABARDA IGNACIO	00004127-	77,04
VADOS-1998	1998	0000000126	74435728T	VIVANCOS JIMENEZ MANUEL	CL AGUILAS 009	56,20
IAE-1998	1998	0000000427	74435728T	VIVANCOS JIMENEZ MANUEL	8453005925612,CL DR FLEMING 0010	395,99
IAE-1998	1998	0000000831	74435728T	VIVANCOS JIMENEZ MANUEL	8455853072441,CL DR FLEMING 0010 B	74,83
IAE-1998	1998	0000000832	74435728T	VIVANCOS JIMENEZ MANUEL	8455853072466,CL DR FLEMING 0010 B	63,64
VADOS-2000	2000	0000000112	74435728T	VIVANCOS JIMENEZ MANUEL	CL AGUILAS 009	56,20
IAE-2000	2000	0000000677	74435728T	VIVANCOS JIMENEZ MANUEL	8455853072441,CL DR FLEMING 0010 B	74,83
IAE-2000	2000	0000000678	74435728T	VIVANCOS JIMENEZ MANUEL	8455853072466,CL DR FLEMING 0010 B	63,64
URBANA2002	2002	0000091842	X02448300L	WILCOX CAROL LILIAN	DS CASAS DEL ALGIBE 0016 1 00 0A	12,66
IVTM-1999	1999	0000008988	27469834Z	ZABALA ROMERO AGUSTIN	MU7443BJ	44,30
URBANA 2001	2001	0000036727	22429326W	ZABALA ROMERO ANTONIO	PZ CONSTITUCION 0003-B B -1 16	15,03
URBANA 2001	2001	0000036728	22429326W	ZABALA ROMERO ANTONIO	PZ CONSTITUCION 0003-B B 04 D	210,24
RUSTICA2002	2002	0000055490	00351627A	ZAMORA MARTINEZ ANTONIO	00005890-	50,66

## Alhama de Murcia

**12042 Corrección de error.**

Advertido error en la composición de la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, publicada en el BORM núm. 166, de 19 de julio de 2002, páginas 10929 y 10934, se procede a su corrección.

## PLANTILLA DE PERSONAL

Escala	Subescala	Clase	Categoría	Grupo	Núm.	Vacantes
Donde dice:						
Administración Especial	Técnica	Media	Técnico de Cultura y Patrimonio	B	1	1
Debe decir:						
Administración Especial	De servicios Especiales	Cometidos Especiales	Técnico de Cultura y Patrimonio	B	1	1

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

N.º ord.	Denominación	N.º de puestos	Clasif.	Escala	Subesc.	Titul.	Grupo	CD	CE	Provisión
Donde dice:										
2	Técnico de Cultura y Patrimonio	1	F	AE	TEC	4	B	23	31,000	C/LD
Debe decir:										
2	Técnico de Cultura y Patrimonio	1	F	AE	SE	4	B	23	31,000	C/LD

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Alhama de Murcia, 12 de noviembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

## Beniel

**12045 Modificación de Ordenanza fiscal.**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2002, acordó la aprobación provisional de modificación de la siguiente Ordenanza fiscal:

— Tasa por prestación servicio recogida domiciliaria de basuras.

Dicho acuerdo permanecerá expuesto al público por espacio de los treinta días siguientes a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que los interesados, puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el mencionado plazo, el Pleno resolverá las reclamaciones presentadas. En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

Beniel, 22 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Pedro Coll Tovar.

## Caravaca de la Cruz

**12041 Información pública construcción en suelo no urbanizable.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del «Suelo de la Región de Murcia», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación: «Construcción de vivienda unifamiliar aislada», sito de la «Casa del Río» de Benablón, de este término municipal de Caravaca de la Cruz, promovido por don Manuel Sánchez Salcedo.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 21 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

## Librilla

### 12044 Adjudicación de obras de ampliación del cementerio municipal.

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el 19 de junio de 2002, acordó la adjudicación de las obras ampliación del Cementerio municipal a la empresa Construcciones Pedro Díaz, S.L., en la cantidad de noventa y siete mil ochenta y tres euros con noventa y dos céntimos (97.083,92 euros).

Librilla, 19 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Juan Porras Vicente.

## Librilla

### 12043 Adjudicación de obras.

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2002, acordó la adjudicación de las obras, restitución de servicios y pavimento en las calles Pío XII, Fátima y Sagrado Corazón, de Librilla a la empresa Urbanizaciones, Viaductos y Saneamientos, S.L., en la cantidad de ciento dos mil cuatrocientos noventa y dos euros con cincuenta y ocho céntimos (102.492,58 euros).

Librilla, 19 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Juan Porras Vicente.

## Lorca

### 11955 Bases de la convocatoria de Concurso para proveer como funcionario de carrera tres plazas de Conserje, mediante promoción interna, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Lorca, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2002, aprobada por acuerdo de Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2002 y publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 101, de 27 de abril de 2002.

#### Primera. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión como funcionarios de carrera, mediante concurso, para promoción interna, de tres plazas de Conserje, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, aprobada por acuerdo de Comisión de Gobierno Municipal de fecha 18 de

noviembre de 2002, incluidas en la oferta de empleo público para 2002, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo E, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: E (según artículo 25 de la Ley 30/1984).

Escala: Administración General.

Subescala: Subalterna.

Denominación: Conserje.

#### Segunda. Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Tercera. Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso será necesario:

Desempeñar como funcionario de carrera plaza de Limpiador/a del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, con un mínimo de 2 años de antigüedad en la Escala a que pertenece.

-Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

-No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en este período.

B) Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Servicio de Personal y Régimen Interior, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para ser admitido y tomar parte en el concurso de méritos, los aspirantes deberán manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en Tesorería Municipal la cantidad de 6,25 euros en concepto de derechos de examen. A la instancia se acompañará en sobre cerrado la documentación acreditativa de los méritos alegados mediante originales o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados no serán valorados.

C) Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación declarará aprobada provisionalmente la relación

de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en el Tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de subsanación que se concede a efectos de reclamaciones y el lugar y fecha de celebración del concurso, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación si, durante el plazo habilitado para ello, no se produjesen reclamaciones.

#### Cuarta. Tribunal.

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad, o, en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

El Jefe de Servicio de Administración de Personal y Relaciones Laborales o funcionario en quien delegue.

Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

Cada uno de los grupos políticos integrantes de esta Corporación, podrá proponer como vocal del tribunal calificador, titular y suplente, un miembro de su respectivo grupo, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación solicitándolo.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio o en su caso disposición posterior que modifique la anterior.

#### Quinta. Valoración de méritos.

A) Baremo de méritos.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes mediante original o fotocopia compulsada en el momento de presentar la instancia serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por antigüedad en el Ayuntamiento de Lorca, en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria,

valorándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera, siempre que fuera en plaza de igual categoría, a razón de 0.25 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

2. Por haber desempeñado las funciones de Conserje, hasta un máximo de 2 puntos: se valorará a razón de 0.50 puntos por año.

3. Valoración del grado personal consolidado:

La plaza de Conserje, perteneciente al Grupo E, tiene atribuido un nivel de complemento de destino 12.

El grado personal de los aspirantes se valorará hasta un máximo de 1.20 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Por haber consolidado un grado personal igual o superior al de la plaza convocada, 1.20 puntos.

- Por haber consolidado un grado personal inferior al de la plaza convocada, 1 punto.

4. Por la realización de cursos de formación o perfeccionamiento en materias relacionadas con la plaza convocada, hasta un máximo de 2 puntos.

Por cursos de 30 horas: 0.20 puntos.

Para determinar el cómputo se sumarán todas las horas de los cursos y se prorratearán a razón de 0.20 puntos por cada 30 horas.

Aquellos cursos cuya duración no venga acreditada en horas, se valorarán a razón de 0.10 puntos cada uno.

5. Por otras titulaciones, hasta un máximo de 1 punto:

Ø Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º grado o equivalente: 0.10 puntos.

Ø Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º grado o equivalente: 0.20 puntos.

6. Otros méritos, alegados por el opositor y valorados a juicio del Tribunal, hasta 0.50 puntos.

B) Forma de acreditar los méritos:

Los anteriores méritos deberán acreditarse mediante alguno de los siguientes documentos:

- La antigüedad, mediante certificación de servicios expedida por Secretaría.

- El desempeño de funciones, mediante certificación expedida por Secretaría en base a la documentación obrante en el expediente personal del interesado.

- El grado personal, mediante certificación expedida por Secretaría.

- Los cursos, mediante la presentación del Diploma o Certificación expedido por el Organismo público o privado que lo ha impartido o competente para su expedición.

- Las titulaciones, mediante la presentación del título expedido por la autoridad docente oficial correspondiente, resguardo de haber satisfecho los derechos de su expedición o certificación de la Secretaría del organismo docente correspondiente.

El Tribunal calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos mediante original o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados no serán valorados.

Si el Tribunal lo considera conveniente podrá realizar entrevista personal a los aspirantes.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior.

### Sexta. Calificación de los méritos.

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en la valoración de los méritos conforme se determina en la base anterior, siendo preciso alcanzar la calificación mínima de 4 puntos para considerarse aprobado.

En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos enunciados en el apartado A) de la base quinta de la convocatoria, por el orden expresado en la misma.

### Séptima. Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública la relación de seleccionados por orden de puntuación, y propondrá ante el Ilmo Sr. Alcalde Presidente a los tres aspirantes que, habiendo superado la calificación mínima, hayan obtenido la mayor puntuación, sin que pueda hacer propuesta a favor de más aspirantes que número de plazas hubiese en la convocatoria.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

### Octava. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración del concurso se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Alcalde Presidente su exclusión del concurso, previa audiencia del interesado.

### Novena. Recursos.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en su caso, contra la resolución expresa

o tácita del mismo podrán interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-administrativo. Asimismo, contra la presente convocatoria podrán interponer Recurso Contencioso-administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lorca, 19 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

### Lorca

### 11956 Bases para la convocatoria específica de concurso de méritos para proveer como funcionarios de carrera, diversas plazas vacantes en la plantilla de funcionarios, por funcionarización y transformación de la plantilla de personal laboral fijo, aprobada por acuerdo de Comisión de Gobierno municipal de 18 de noviembre de 2002.

#### Primera. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria específica la provisión como funcionarios de carrera, mediante concurso de méritos, de diversas plazas, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, por funcionarización y transformación de la plantilla de personal laboral fijo, e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2002, aprobada por acuerdo de Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2002 y publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 101, de 27 de abril de 2002, dotadas con los emolumentos correspondientes a su respectivo grupo de clasificación y con la denominación siguiente:

#### - 1 plaza de Economista:

Grupo: A (según artículo 25 de la Ley 30/1984). Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Superior. Denominación: Economista.

#### - 1 plaza de Graduado Social.

#### - 1 plaza de Ingeniero Técnico Agrícola:

Grupo: B (según artículo 25 de la Ley 30/1984). Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Media.

#### - 1 plaza de Programador:

Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/1984). Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Auxiliar.

#### - 2 plazas de Auxiliar Administrativo:

Grupo: D (según artículo 25 de la Ley 30/1984). Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar.

- 4 plazas de Limpiadora:

Grupo: E (según artículo 25 de la Ley 30/84). Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Categoría: Operario. Denominación: Limpiadora.

**Segunda. Publicación de la Convocatoria.**

Las bases y anuncio de esta convocatoria, se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

**Tercera. Participación en la convocatoria.**

A) Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso será necesario:

- Pertener a la plantilla de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, estar afectado por el ámbito de eficacia del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo para el cuatrienio 2001-2004, aprobado por acuerdo Pleno de fecha 28 de diciembre de 2000 y publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 74, de 30 de marzo de 2001 y reunir los requisitos establecidos en el artículo 10 del mencionado convenio.

Estar ocupando la plaza correspondiente de igual denominación y características en la plantilla de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Estar en posesión de la titulación correspondiente según la plaza a la que se pretenda acceder:

- *Economista*: Título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

- *Graduado Social*: Título de Graduado Social o Diplomado en Relaciones Laborales.

- *Ingeniero Técnico Agrícola*: Título de Ingeniero Técnico Agrícola.

- *Programador*: Título de Formación Profesional de segundo grado rama Informática.

- *Auxiliar Administrativo*: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

- *Limpiadora*: Certificado de Escolaridad o equivalente.

No haber sido sancionado por falta muy grave en los dos últimos años.

Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

B) Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen

todas y cada una de las condiciones que se exigen en el apartado A) de esta base, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». A la instancia, en la que obligatoriamente se relacionarán al dorso los méritos alegados y justificados, se acompañará en sobre aparte la documentación acreditativa de tales méritos mediante originales o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados no serán valorados.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La citada instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad correspondiente, según el grupo al que pertenezca la plaza, en concepto de derechos de examen: Grupo A (31,25 euros) Grupo B (25 euros), Grupo C (18,75 euros), Grupo D (12,50 euros) y Grupo E (6,25 euros).

**Cuarta. Admisión de aspirantes.**

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento y será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», estableciéndose un plazo de reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos, de diez días hábiles contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo.

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de recusación que se concede a efectos de reclamaciones y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

**Quinta. Tribunal.**

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- El Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad, en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

- El Jefe de Servicio de Administración de Personal y Relaciones Laborales; en su defecto, funcionario de igual grupo de titulación.

- Un funcionario perteneciente a igual o superior grupo al de la plaza convocada.

- Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

- Cada uno de los grupos políticos integrantes de esta Corporación, podrá proponer como vocal del tribunal calificador, titular y suplente, un miembro de su respectivo grupo, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación solicitándolo.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fijan las categorías correspondientes, según el grupo al que pertenezca la plaza, (Grupo A: categoría primera, Grupos B y C: categoría segunda, Grupos D y E: categoría tercera) establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio o en su caso disposición posterior que modifique la anterior.

#### **Sexta. Pruebas.**

Las pruebas selectivas constarán de dos fases: primero se celebrará la fase de concurso y después se realizará una entrevista personal.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior.

##### **A) Fase de Concurso.**

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes mediante original o fotocopia compulsada en el momento de presentar la instancia serán valorados con arreglo al siguiente:

##### **a) baremo de méritos:**

1. Por antigüedad en el Ayuntamiento de Lorca, en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria, valorándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de laboral fijo, siempre que fuera en plaza de igual categoría, a razón de 0.25 puntos por cada año de antigüedad, hasta un máximo de 5 puntos. Los períodos de tiempo inferiores al año, se prorratearán por meses completos.

2. Por antigüedad en el Ayuntamiento de Lorca, en plazas de inferior categoría a la que le da opción a participar en la convocatoria, valorándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de laboral fijo, a razón de 0.10 puntos por cada año de antigüedad, hasta un máximo de 2 puntos. Los períodos de tiempo inferiores al año, se prorratearán por meses completos.

3. Por desempeñar un puesto de trabajo catalogado, hasta un máximo de 2 puntos:

- Por desempeñar definitivamente un puesto de trabajo, obtenido mediante concurso, abierto al Grupo de clasificación de la plaza ocupada, se valorará a razón de 0.75 puntos por año.

- Por desempeñar provisionalmente un puesto de trabajo asignado por acuerdo de Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de mayo de 1997 o por resolución o acuerdo posterior, abierto al Grupo de clasificación de la plaza ocupada se valorará a razón de 0.25 puntos por año.

4. Por la realización de cursos de formación o promoción, asistencia a Seminarios o Jornadas, hasta un máximo de 2 puntos.

Por cursillo de promoción de 30 horas, a 0,25 puntos.

Por cursillo de promoción de menos de 30 horas a 0,10 puntos.

Los cursillos de más de 30 horas se prorratearán, a razón de 0,25 puntos por cada 30 horas.

5. Por otras titulaciones, superiores a la exigida para acceder a la plaza convocada, hasta un máximo de 1 punto:

- Para el Grupo E:

- Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente: 0.10 puntos.

- Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente: 0.25 puntos.

- Para el Grupo D:

- Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente: 0.25 puntos.

- Por Titulación Universitaria Media: 0.50 puntos.

- Para el Grupo C:

- Por Titulación Universitaria Media: 0.50 puntos.

- Por Titulación Universitaria Superior: 1 punto.

- Para el Grupo B:

Por Titulación Universitaria Superior: 1 punto.

6. Por otros méritos: hasta un máximo de 1 punto.

7. Forma de acceso a la plaza que ocupa:

- Por haber ingresado mediante oposición: 2 puntos.

- Por haber ingresado mediante concurso oposición: 1 punto.

##### **b) Forma de acreditar los méritos:**

Los anteriores méritos podrán acreditarse mediante los siguientes documentos:

La antigüedad, mediante certificación de servicios expedida por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

El desempeño de un puesto, mediante certificación expedida por Secretaría General en base a la documentación obrante en el expediente personal del interesado.

Los cursos, mediante la aportación de diplomas o certificaciones expedidos por Organismos Públicos o Privados.

Las titulaciones, mediante la presentación del título, certificación del organismo docente competente o resguardo de haber pagado los derechos de examen correspondientes.

La forma de acceso a la plaza que ocupa, mediante certificación acreditativa expedida por el Excmo. Ayuntamiento.

c) Calificación:

El Tribunal calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos mediante original o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados no serán valorados.

B) Entrevista personal.

Finalizada la calificación anterior, el tribunal citará a los aspirantes para la realización de la entrevista personal, que versará sobre conocimientos profesionales y tareas del puesto de trabajo del entrevistado, teniendo una duración máxima de 15 minutos.

Se calificará de 0 a 2 puntos, no teniendo carácter eliminatorio.

C) Calificación definitiva.

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y entrevista personal.

Será necesario obtener una calificación mínima de 4 puntos para superar el proceso selectivo y adjudicarse la plaza.

**Séptima. Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.**

Terminada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento, y elevará al Sr. Alcalde propuesta de nombramiento del candidato o candidatos aprobados. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que

podieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

**Octava. Incidencias.**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Alcalde Presidente su exclusión de las pruebas.

**Novena. Adquisición de la condición de funcionario de carrera.**

El personal laboral que supere las pruebas de funcionarización adquirirá el estatuto de funcionario de carrera con las mismas condiciones y características, una vez haya sido nombrado y tomado posesión de la correspondiente plaza.

Con carácter inmediatamente previo a la toma de posesión como funcionario de carrera, y condicionado a la misma, se suscribirá el acuerdo de extinción del contrato de trabajo, de conformidad con el art. 49.1 del Estatuto de los Trabajadores, amortizándose automáticamente la plaza de personal laboral fijo.

**Décima. Recursos.**

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrán interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo. Asimismo, contra la presente convocatoria podrán interponer Recurso Contencioso-administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria, y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lorca, 19 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.